



19310 Ford Road  
Dearborn, MI 48128  
TEL: (313) 982-1300  
FAX: (313) 982-9087

**Una Escuela Pública Chárter de Michigan (PK-8) Autorizada  
por Central Michigan University**

**MANUAL PARA  
PADRES/ESTUDIANTES  
2021-2022**

**Actualizado en julio de 2021**

# CONTENIDO

declaración De La Misión.....	5
Vision.....	5
Creencias Educativas.....	5
Política De Buena Fe.....	6
Queja Pública (Referencia: 20 Usc 1232h).....	6
Asuntos Relacionados Con Un Miembro Del Personal De Los Proveedores De Servicios Educativos.....	7
Asuntos Relacionados Con El Proveedor De Servicios Educativos.....	7
Asuntos Relacionados Con Los Servicios O El Funcionamiento De La Escuela.....	8
Asuntos Relacionados Con El Programa Educativo.....	8
Asuntos Relacionados Con El Material Educativo.....	8
Expectativas Con Los Estudiantes.....	9
Expectativas Con Los Padres/Representantes.....	10
Expectativas Con Los Educadores.....	11
Política De Asistencia.....	11
Salida Temprana.....	13
Recreo.....	14
Código De Vestimenta De La Escuela.....	14
Disciplina En La Escuela.....	15
Política De Retención De Estudiantes.....	16
Normas Y Reglas De Conducta.....	17
Comportamientos/Artículos Generalmente Prohibidos.....	19
Política De Dispositivos Electrónicos Personales.....	20
Violaciones De La Política De Dispositivos Electrónicos.....	22
Acuerdo Sobre El Chromebook Del Estudiante.....	23
Violaciones Del Código De Conducta Del Estudiante.....	23
Definiciones.....	23
Respuestas De La Escuela A Las Violaciones.....	28
Violaciones Muy Serias.....	29
Información De Emergencia.....	32
Emergencia/Tornado/Incendio/Cierre.....	32
Los Simulacros Programados Y No Programados Se Realizarán Periódicamente A Lo Largo Del Año.....	32

Requisitos De Inmunización.....	32
Salida Por Enfermedad.....	33
Medicación.....	33
Lista De Control Y Políticas De Administración De Medicamentos .....	33
Objetos Perdidos.....	34
Política De Tareas Y Recuperación De Trabajos Escolares.....	34
Ley De 3er Grado De Michigan .....	34
Expedientes De Estudiantes .....	34
Informes De Progreso.....	35
Boleta De Calificaciones.....	35
Conferencias Entre Padres Y Profesores.....	35
Permisos Para Películas.....	35
Libros De Texto .....	35
Materiales Escolares.....	36
Visitantes .....	36
Solicitud.....	36
Mercancía De Valor.....	36
Transporte.....	37
Excursiones De Campo.....	37
Consentimiento De Los Padres/Representantes Legales.....	37
Normas Del Autobús.....	37
Celebraciones En El Aula .....	37
Deportes .....	38
Pacto Escuela/Padres/Estudiantes .....	39
Uso De La Internet .....	40
Casilleros De Primaria.....	40
Casilleros De La Escuela Media .....	41
Solicitud De Salida Anticipada .....	41
Forma De Acuse De Recibo Del Manual.....	43

## **Bienvenido a La Academia Dearborn, hogar de los delfines**

Estimados estudiantes/padres/representantes,

La Academia Dearborn, en colaboración con la comunidad, los padres/representantes y los miembros de la Junta Directiva, cree que todos los estudiantes pueden alcanzar el éxito académico. Nuestra escuela es una escuela de PK a 8º grado que se enriquece de manera única por la diversidad significativa de la población. Creemos que la responsabilidad de nuestra escuela es proporcionar una educación de calidad que permita a los estudiantes progresar hacia su máximo potencial. Nosotros diferenciamos (adaptamos) la instrucción para apoyar el éxito académico, social y personal de los estudiantes.

La Academia Dearborn sigue los estándares y puntos de referencia del currículo básico establecidos por el Estado de Michigan, incluyendo el estudio de los idiomas árabe y español. Nuestra escuela ofrece muchos programas y servicios especiales como: programa para estudiantes de inglés, apoyo en lectura y matemáticas, educación física, educación artística, servicios de educación especial y de lenguaje, un trabajador social y un psicólogo escolar en la escuela. Además, las actividades extracurriculares incluyen un programa completo de atletismo para los alumnos de 6º a 8º grado, un viaje a Washington, D.C. para los alumnos de 8º grado, MS Cedar Point, y el Consejo Estudiantil. Estamos dedicados a educar a los estudiantes en un entorno educativo seguro y enriquecedor, mientras los preparamos para ser aprendices independientes para la vida en una sociedad global. Nuestro entorno de instrucción proactiva proporciona un plan de estudios estandarizado, y el estado de los servicios tecnológicos de última generación. El apoyo de la comunidad y de las familias es altamente incentivado y bienvenido.

Por favor, no dude en ponerse en contacto con la Oficina Principal o pasar a visitarnos. Será un placer compartir con usted nuestros programas educativos y nuestras instalaciones. Esperamos verle en un futuro próximo.

¡Le deseamos lo mejor en un año escolar exitoso!

Sinceramente,

Sr. Waseem Younis/Presidente de ESP  
Sra. Melissa Lathrup/Directora

### **La Junta Directiva de la Academia Dearborn**

**Najim Saymuah**, *Presidente*  
**Geraldine Pappas**, *Vice Presidente*  
**Dib Saab**, *Tesorero*  
**Linda White**, *Secretaria*  
**Kassem Dakhallah**, *Director*

## DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

La Academia Dearborn es una escuela chárter única que sirve a una comunidad multicultural a través de una instrucción individualizada y enfocada que permite a cada estudiante alcanzar la excelencia académica y exhibir responsabilidad social.

## VISION

Somos una Academia dedicada a la excelencia académica de nuestros jóvenes estudiantes. Somos innovadores, potenciamos y estamos absolutamente comprometidos con el desarrollo social continuo y el crecimiento académico de todos los estudiantes. Establecemos un entorno de aprendizaje escolar en el que nuestros objetivos académicos se articulan con claridad absoluta y son supervisados frecuentemente.

Proporcionamos un entorno académico en el que el aprendizaje de calidad es divertido y agradable. Creamos una atmósfera de confianza y apoyo para todos los alumnos en la que se celebra y se honra la diversidad. Formamos alumnos activamente involucrados con el aprendizaje, seguros de sí mismos y comprometidos con la comunidad global.

## CREENCIAS EDUCATIVAS

- Creemos que todos los niños pueden aprender y aceptamos la responsabilidad de garantizar un aprendizaje de calidad.
- Creemos en el éxito académico, social y personal de cada uno de nuestros alumnos.
- Creemos que son necesarios objetivos educativos claros, específicos y medibles para garantizar los logros de los estudiantes.
- Creemos que la educación es un proceso de colaboración entre el personal, los estudiantes y las familias.
- Creemos que la participación de los padres es una parte integral del éxito de los estudiantes.
- Creemos que las Comunidades de Aprendizaje Profesional ("PLC" por sus siglas en inglés) permiten integrar a todos los miembros del personal de la Academia para desarrollar una cultura de aprendizaje positiva y productiva.
- Creemos que los profesores deben contar con los recursos adecuados, un gran apoyo de los padres, y la consideración de las ideas de la administración y el consejo.
- Creemos que el estudio de la lengua y el desarrollo cultural hará que los alumnos se conviertan en ciudadanos íntegros en la comunidad global.
- Creemos que la integración de la tecnología en todas las disciplinas facilitará el compromiso, la motivación y el entusiasmo de los estudiantes.
- Creemos en la celebración de los orígenes multiculturales y en la aceptación de la diversidad.
- Creemos en asegurar que los estudiantes sean participantes activos en la comunidad.

Este manual se presenta como una descripción del programa institucional y de las ofertas potenciales. Este documento no debe ser considerado como un contrato entre La Academia Dearborn y los estudiantes/familias. La Academia Dearborn se reserva el derecho de hacer cambios en los reglamentos y las ofertas si las circunstancias lo requieren.

La Academia Dearborn, de conformidad con los requisitos del Título VI y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la Ley de Educación para Personas con Discapacidades ("IDEA-97" por sus siglas en inglés), la Ley de Educación Especial Obligatoria de Michigan, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, la Ley de Asistencia para el Reajuste de Veteranos de la Era de Vietnam de 1974, la Ley de Derechos Civiles Elliot-Larsen y la Orden Ejecutiva 11246, no discrimina a los solicitantes, empleados o estudiantes por motivos de raza, religión, color, nacionalidad, sexo, edad, estatura, peso, estado civil o discapacidad, ni se tolerará el acoso sexual, en sus prácticas de empleo y/o programas o actividades educativas.

Si considera que sus derechos, tal y como se han descrito anteriormente, han sido violados, debe ponerse inmediatamente en contacto con el Director.

La Academia Dearborn asume la responsabilidad de llevar a cabo la "Búsqueda de Niños" entre los estudiantes matriculados en la escuela. La Academia Dearborn proporciona una Educación Pública Apropriada y Gratuita ("FAPE" por sus siglas en inglés) a los estudiantes elegibles para Educación Especial. Las personas preocupadas pueden ponerse en contacto con el Director.

## **POLÍTICA DE BUENA FE**

Actuando de buena fe, La Academia Dearborn aceptará a los estudiantes de otras escuelas en base a la información dada a nosotros durante las entrevistas de los padres/representantes y estudiantes con el Director de La Academia Dearborn. Sin embargo, si esta información resulta ser falsa o engañosa, el niño puede ser objeto de expulsión. **No se aceptará la inscripción de ningún estudiante que haya sido expulsado (o cuya expulsión esté pendiente) de otra escuela pública o privada.**

## **QUEJA PÚBLICA** (REFERENCIA: 20 USC 1232H)

Cualquier persona o grupo, que tenga un interés legítimo en las operaciones de esta Escuela tendrá el derecho de presentar una solicitud, sugerencia o queja en relación con el personal del Proveedor de Servicios Educativos (en adelante "ESP" por sus siglas en inglés), el programa o las operaciones de la Escuela. Al mismo tiempo, el Consejo de Educación tiene el deber de proteger al personal de ESP del acoso innecesario. La intención de esta política es proporcionar los medios para juzgar cada queja pública de una manera justa e imparcial y buscar un remedio cuando sea apropiado.

La Junta Directiva desea rectificar cualquier malentendido entre el público y la Escuela mediante discusiones directas de tipo informal entre las partes interesadas. Sólo cuando esas reuniones informales no resuelvan las diferencias, se emplearán procedimientos más formales.

Todas las peticiones, sugerencias o quejas que lleguen al Consejo, a los miembros del Consejo y al ESP se remitirán al Director para que las considere de acuerdo con el siguiente procedimiento.

## **ASUNTOS RELACIONADOS CON UN MIEMBRO DEL PERSONAL DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

*Primer nivel:* Si se trata de un asunto específicamente dirigido a un miembro del personal de ESP, el asunto debe dirigirse, inicialmente, al miembro del personal en cuestión, quien lo discutirá rápidamente con el demandante y hará todo lo posible para proporcionar una explicación razonada o tomar las medidas adecuadas dentro de su autoridad y las directrices administrativas de la escuela. Este nivel no se aplica si el asunto implica la sospecha de abuso de menores, abuso de sustancias o cualquier otra acusación grave que pueda requerir una investigación o indagación por parte de los funcionarios de la escuela antes de dirigirse al miembro del personal de ESP. Según corresponda, el miembro del personal informará del asunto y de cualquier acción que se haya tomado al Director.

*Segundo nivel:* Si el asunto no puede resolverse satisfactoriamente en el primer nivel, el denunciante deberá discutirlo con el supervisor del funcionario (y en cumplimiento de las disposiciones de un convenio colectivo, si procede).

*Tercer nivel:* Si no se logra una solución satisfactoria mediante la discusión con el Director, se presentará una solicitud de conferencia por **escrito** al ESP. Esta solicitud deberá incluir lo siguiente:

- naturaleza específica de la queja y una breve exposición de los hechos que la motivan;
- el aspecto en el que se alega que el denunciante (o el hijo del denunciante) se ha visto afectado negativamente;
- las medidas que el denunciante exige que se adopten y las razones por las cuales considera que deben adoptarse dichas medidas.

*Cuarto nivel:* Si el asunto sigue sin resolverse, o si es un asunto que excede la autoridad del ESP y requiere una decisión o acción del Consejo Directivo, el denunciante deberá solicitar **por escrito** una audiencia ante el Consejo Directivo. El Consejo, después de revisar todo el material relacionado con el caso, puede proporcionar al demandante su decisión por escrito, o conceder una audiencia ante el Consejo.

## **ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROVEEDOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Si el asunto es una preocupación relacionada con el ESP que no puede ser resuelta a través de la discusión con el ESP, el querellante puede presentar una solicitud por **escrito** para obtener una conferencia con la Junta Directiva. Esta solicitud deberá incluir lo siguiente:

- naturaleza específica de la queja y una breve exposición de los hechos que la motivan
- aspecto en el que se alega que el demandante (o el hijo del demandante) se ha visto afectado negativamente

- razón por la que no se ha podido resolver el asunto con el proveedor de servicios educativos
- medidas que el demandante desea que se adopten y las razones por las que considera que deben adoptarse dichas medidas.

La Junta Directiva, tras examinar la solicitud, podrá conceder una audiencia ante la misma. La decisión de la Junta se comunicará al demandante por escrito en un plazo de treinta (30) días hábiles. La decisión de la Junta será definitiva e inapelable.

## **ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS O EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA**

Si la petición, sugerencia, queja o reclamo se refiere a un asunto de procedimiento o funcionamiento escolar, deberá dirigirse, inicialmente, al Director y luego llevarse, a su vez, a la oficina central del ESP. Si el ESP no puede resolver el asunto, el reclamante puede ponerlo en conocimiento del Consejo como se describe en "Asuntos Relacionados con El Proveedor de Servicios Educativos".

## **ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA EDUCATIVO**

Si la petición, sugerencia, queja o reclamo se relaciona con un asunto del programa escolar, debe dirigirse, inicialmente, al Director y luego llevarse, a su vez, a la oficina central del ESP. Si el ESP no puede resolver el asunto, el reclamante puede llevarlo al Consejo Directivo como se describe en "Asuntos Relacionados con El Proveedor de Servicios Educativos".

## **ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MATERIAL EDUCATIVO**

El Director preparará directrices administrativas para asegurar que los estudiantes y los padres/representantes sean informados adecuadamente cada año sobre su derecho a inspeccionar los materiales de instrucción y el procedimiento para llevar a cabo dicha inspección. (ver AG 9130A y formulario 9130F3).

Si la solicitud, sugerencia, queja o reclamo se relaciona con los materiales de la instrucción, tales como libros de texto, libros de la biblioteca, obras de referencia y otros medios de instrucción utilizados en La Academia Dearborn, se seguirá el siguiente procedimiento: La crítica debe ser dirigida al Director, por escrito, y deberá incluir:

- autor;
- título;
- el editor;
- la familiaridad del demandante con el material objetado;
- secciones objetadas por página y punto;
- motivos de la objeción.

Una vez recibida la información, el Director podrá, tras informar al administrador de la queja, nombrar un comité de revisión que podrá estar formado por:



- uno (1) o más miembros del personal profesional;
- uno (1) o más miembros de la Junta Directiva;
- una (1) o más personas no profesionales con conocimientos en el área.

El Director será miembro de oficio del comité.

El comité, al evaluar el material cuestionado, se guiará por los siguientes criterios:

- la adecuación del material a la edad y al nivel de madurez de los alumnos con los que se utiliza;
- La veracidad del material;
- la objetividad del material;
- el uso que se hace del material

El material en cuestión puede ser retirado del uso a la espera de la recomendación del comité al Administrador.

La recomendación del comité se comunicará al Director por escrito dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la formación del comité. El Director comunicará al reclamante, por escrito, la recomendación del comité e informará al Consejo Directivo de las medidas adoptadas o recomendadas.

El querellante podrá apelar esta decisión, en un plazo de treinta (30) días hábiles, a la Junta Directiva mediante una solicitud escrita. El ESP remitirá a la Junta todo el material escrito relacionado con el asunto.

La Junta Directiva revisará el caso y comunicará al denunciante, por escrito, su decisión en un plazo de sesenta (60) días hábiles.

Ningún material cuestionado puede ser retirado del currículum o de una colección de materiales de recurso, excepto por acción de la Junta Directiva, y ningún material cuestionado puede ser retirado únicamente porque presenta ideas que pueden ser impopulares u ofensivas para algunos. Cualquier acción de la Junta para eliminar material irá acompañada de una declaración de la Junta con sus razones para la eliminación.

## **EXPECTATIVAS CON LOS ESTUDIANTES**

Se espera un comportamiento apropiado en todo momento mientras los estudiantes estén en la escuela. "En la escuela" incluye: en las aulas, en cualquier lugar del edificio escolar, en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, o en una actividad o evento patrocinado por la escuela, ya sea que se realice o no en las instalaciones de la escuela. Los alumnos serán responsables de sus acciones y se aplicarán medidas disciplinarias. La responsabilidad personal se demuestra cuando el estudiante:

1. Asume la responsabilidad de su aprendizaje y reconoce que es un proceso.
2. Asiste a la escuela con regularidad, llega a tiempo y está preparado para aprender.
3. Se respeta a sí mismo y a los demás en clase, en el recinto escolar, en los autobuses y en

cualquier evento relacionado con la escuela.

4. Respete los derechos y sentimientos de sus compañeros, padres/representantes, educadores (incluidos los profesores, secretarías, conserjes, auxiliares, para-profesionales y otro personal escolar), visitantes e invitados.
5. Trabaje dentro de la estructura existente de la escuela para resolver conflictos.
6. Conozca y cumpla las normas y políticas del distrito escolar.
7. Participe en sus comunidades de aprendizaje, incluyendo ayudar a formular normas y procedimientos en la escuela, participar en actividades relacionadas con la escuela y fomentar una cultura de respeto por el aprendizaje y por los demás.

## **EXPECTATIVAS CON LOS PADRES/REPRESENTANTES**

Los padres/representantes tienen la responsabilidad de:

1. Asumir la responsabilidad del desarrollo de su(s) hijo(s) como estudiante(s), proporcionando, en la medida de lo posible, un entorno doméstico adecuado para el aprendizaje y el desarrollo de buenos hábitos de estudio.
2. Asegurarse de que su(s) hijo(s) asista(n) a la escuela con regularidad y puntualidad.
3. Cuidar, en la medida de lo posible, la salud y el bienestar general de sus hijos.
4. Enseñar y modelar el respeto a sí mismo, a su(s) hijo(s) y a todos los miembros de la comunidad escolar.
5. Apoyar los esfuerzos de la escuela para proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado.
6. Conocer y apoyar las normas y políticas de la escuela y del distrito y trabajar dentro de la estructura existente de la escuela para resolver los conflictos.
7. Asistir a las conferencias de padres/maestros de su(s) hijo(s).
8. Abogar por su(s) hijo(s) y desempeñar un papel activo en la comunidad escolar.

*Por ello, La Academia encarecidamente anima a los padres/representantes a ser voluntarios\* un mínimo de ocho (8) horas por año escolar. Las ocho (8) horas pueden ser completadas en un (1) día o en varios bloques cortos de tiempo. Un padre/representantes puede acompañar en excursiones, supervisar durante actividades especiales, asistir a las clases de un niño o ayudar a los maestros con sus rutinas diarias, ayudar con la tienda de la escuela, etc.*

**\*NOTA:** *Antes de que los padres/tutores puedan ser voluntarios, se debe realizar una verificación de antecedentes.*

## EXPECTATIVAS CON LOS EDUCADORES

Los educadores tienen la responsabilidad de:

1. Asumir la responsabilidad del desarrollo de los alumnos como aprendices, incluyendo su éxito académico y su desarrollo socio-emocional positivo, reconociendo que los niños deben estar sujetos a políticas de gestión de la conducta y autodisciplina adecuadas a sus edades y niveles de comprensión.
2. Modelar y proporcionar una atmósfera mutuamente respetuosa y responsable para el aprendizaje que incluya a todos los miembros de la comunidad escolar.
3. Cooperar y programar conferencias con los estudiantes, padres/representantes, y otro personal de la escuela en un esfuerzo por entender y resolver los problemas académicos y de comportamiento. Hacer todo lo posible para acomodar a las familias cuyos horarios de trabajo, el acceso al transporte, o la distancia de la escuela limita su capacidad para reunirse o participar.
4. Mantener a los padres/representantes informados de los desafíos, el esfuerzo y el éxito de sus estudiantes.
5. Animar a los estudiantes a participar en las clases, en las actividades extracurriculares y en otras actividades relacionadas con la escuela.
6. Conocer y hacer cumplir las normas y políticas de forma coherente, justa y equitativa.
7. Participar en la formulación de normas y procedimientos y otras oportunidades de aprendizaje y desarrollo en la escuela.

## POLÍTICA DE ASISTENCIA

La asistencia regular es uno de los muchos factores que contribuyen a la capacidad de aprendizaje de cada alumno y es de vital importancia para el éxito del mismo. Las ausencias por cualquier motivo son contraproducentes para el aprendizaje y deben evitarse. Una sesión de clase perdida no puede ser recreada. Por lo tanto, se deduce que "una ausencia es una ausencia" ya sea justificada o injustificada.

Según la ley de Michigan (Sección 380.1561), todo padre, tutor u otra persona en el Estado de Michigan que tenga el control y la responsabilidad de cualquier niño entre las edades de 6 y 16 años, estará obligado a enviar a dicho niño a la escuela pública durante todo el año escolar, y dicha asistencia deberá ser continua y consecutiva durante todo el año escolar fijado por el distrito escolar en el que esté inscrito dicho niño.

### Definiciones:

**Ausencia:** Todas las ausencias se consideran injustificadas a menos que el estudiante tenga una nota o una llamada telefónica de un padre o representante, una declaración de un médico y/o una copia de los documentos de las comparecencias ante el tribunal. Cuando llame o envíe una nota

sobre la ausencia de su estudiante, debe indicar la razón de la ausencia. Si no se da ninguna explicación de acuerdo con nuestras directrices, la ausencia seguirá siendo injustificada.

<b>Ausencias justificadas</b>	<b>Ausencias injustificadas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermedad, citas médicas o odontológicas</li> <li>• Enfermedad grave o muerte de un familiar directo</li> <li>• Necesidades médicas o odontológicas urgentes</li> <li>• Ausencias aprobadas con antelación por el Director de la escuela</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausentismo escolar</li> <li>• Dormir de más</li> <li>• Perder el autobús o avería del automóvil</li> <li>• Citas para ir de compras o cortarse el pelo</li> <li>• Vacaciones familiares</li> <li>• Cumpleaños, visitas familiares u otras celebraciones</li> </ul>

Nota: Excusaremos hasta diez (10) ausencias con una llamada telefónica de los padres/representantes o una nota. Las ausencias más allá de diez (10) por enfermedad u otros asuntos graves sólo pueden ser aprobadas con una nota del médico. Solicitamos a los padres que organicen una reunión con el Director en el caso de cualquier circunstancia inusual que pueda afectar la asistencia diaria.

**Ausentismo escolar:** Ausencia injustificada a cualquier clase.

**Retrasos:** Un estudiante llega con retraso cuando no está presente al comienzo de cualquier período de clase. La acumulación de retrasos se convertirá en ausencias. Por lo tanto, tres (3) retrasos equivalen a una (1) ausencia injustificada.

**Retrasos injustificados:** Los retrasos en las clases son injustificados a menos que el estudiante tenga un pase de un miembro del personal, una declaración de un médico, una copia de los documentos de las comparecencias judiciales, etc.

- La escuela comienza a las **8:00 A.M.** y termina a las **3:00 P.M.** La salida de medio día es a las **11:30 P.M.** El comienzo tardío es a las **9:00 A.M.**
- En caso de una ausencia, los padres/representantes deben notificar al personal de la escuela en la oficina principal antes de las 9:00 A.M. del día en que el estudiante falte a clases.
- K-5: Si un estudiante llega después de las **9:30 A.M.**, será considerado ausente por la mañana. Si un estudiante se va de la escuela antes de la 1:30 P.M., se le considerará ausente por la tarde.
- 6-8: Si un estudiante llega más de 25 minutos tarde a un período de clase, será considerado ausente para ese período de clase.
- Los estudiantes están obligados a completar todas las tareas de clase y los deberes perdidos debido a cualquier ausencia. Es responsabilidad del estudiante ponerse en contacto con sus profesores para organizar las tareas de recuperación.
- La escuela no excusa ninguna ausencia o retraso sin documentación válida.
- No se permite faltar o abandonar una clase durante la jornada escolar. Los estudiantes que participen en tales actividades serán considerados ausentes. El profesor notificará inmediatamente a la oficina principal y se tomarán medidas disciplinarias.
- Por razones de seguridad, no se entregará ningún estudiante a ninguna persona menor de 18 años o sin una identificación válida. La persona debe aparecer en la tarjeta de emergencia del estudiante. Las excepciones deben ser aprobadas por adelantado.
- El padre/representante será notificado cuando el estudiante llegue a diez (10) ausencias ya

sean justificadas o injustificadas.

- El personal tomará las medidas apropiadas cuando se produzca una ausencia o retraso injustificado. La acción tomada será diseñada para corregir cualquier problema de asistencia que presenten los estudiantes individualmente.
- A los estudiantes sólo se les permitirá ir caminando a casa cuando un formulario de acompañante esté archivado en la oficina principal. Todo el personal será notificado de los estudiantes que tengan formularios de acompañante completados.

La siguiente política compete a la clase de cada profesor. Esta política se implementará cada trimestre y los estudiantes comenzarán con cero retrasos al principio de cada trimestre.

6 Retrasos = "conferencia" entre el estudiante y el profesor

9 Retrasos = Reunión de los padres con el Director

10+ Retrasos = Se enviará una carta a casa y se documentará para los registros de la escuela.

18+ Retrasos = Se enviará una carta a la oficina del condado para su remisión.

**SALIDA TEMPRANA:** El padre/representante debe llamar **una hora antes** de recoger a un estudiante. **Ningún** estudiante podrá salir antes de las 3:00 P.M. a menos que se hayan hecho arreglos previos con el Director. Los estudiantes **sólo** serán entregados a una persona que tenga 18 años o más, con una identificación válida, y que esté anotado en su tarjeta de emergencia. Los padres/representante deben firmar la salida de sus hijos en la oficina de la escuela, en caso de que necesiten salir de la escuela antes de la hora de salida.

**La siguiente lista de intervenciones disciplinarias puede utilizarse cuando se infringe la Política de Asistencia Escolar:**

1. Conferencia con el estudiante para hacerle una advertencia.
2. Remisión del estudiante a una intervención de apoyo en áreas como las que se enumeran a continuación. (Los padres serán notificados cuando sea apropiado)
  - Padres/Personal académico
  - Psicólogo escolar
  - Evaluación sobre drogas
  - Servicios de orientación
  - Mediación entre estudiantes
  - Trabajador social de la escuela
  - Detención
3. Pérdida o reducción de grado o crédito, con notificación a los padres.
4. Suspensión en la escuela con notificación a los padres.
5. Retención con notificación a los padres.
6. Intervención legal - remisión al oficial de la juventud o a las autoridades juveniles.
7. Los estudiantes que son retirados de la escuela para viajar por un tiempo prolongado fuera

de los recesos escolares regulares corren el riesgo de ser retenidos en el mismo nivel de grado el próximo año escolar.

Las faltas de asistencia y los retrasos reiterados se consideran violaciones graves de las normas y reglamentos de conducta y pueden llevar, entre otras cosas, a una sanción por parte de la escuela, a la remisión a una autoridad civil, a la asistencia a un programa de rehabilitación/educación y/o a la expulsión de la escuela.

## **RECREO**

Los estudiantes se quedarán para el almuerzo y el recreo bajo las siguientes condiciones:

- Lluvia
- "Sensación de" temperatura por debajo de los 20 grados F.
- Condiciones extremas en el área de recreo (por ejemplo, barro o hielo)

La decisión sobre el recreo al aire libre se tomará cada mañana en función de las condiciones meteorológicas del día. Por favor, envíe a su hijo a la escuela vestido adecuadamente para las condiciones meteorológicas cambiantes.

## **CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LA ESCUELA**

Los estudiantes deben respetar el siguiente código de vestuario:

- Sin rasgaduras ni agujeros en el atuendo.
- No llevar pantalones cortos ni holgados (todos los pantalones deben llevarse alrededor de la cintura con un cinturón si es necesario).
- No se permite el uso de ropa "transparente".
- Sin lenguaje, imágenes o símbolos inapropiados en la ropa.
- La ropa debe cubrir la sección media del cuerpo tanto por delante como por detrás.
- No se permite el uso de camisetas sin mangas, camisas sin hombros o camisas escotadas.
- Prohibido llevar ropa interior al descubierto.
- No se permite el uso de sombreros, gorras, pañuelos o cualquier otro accesorio para la cabeza (excepto el pañuelo/velo religioso).
- No se permite el uso de sandalias o cualquier otro tipo de calzado que pueda constituir un peligro para la seguridad de los estudiantes.
- No se permite el uso de pantalones de yoga, mallas o "leggings", a no ser que se lleven debajo de una falda o un pantalón corto o se utilicen con una camiseta más larga.
- Las sudaderas con capucha están permitidas, pero las capuchas deben estar abajo (cabeza descubiertas).
- Los pantalones cortos, las faldas y los vestidos deben llegar aproximadamente hasta la rodilla.
- No se puede llevar pijama o zapatillas a la escuela (a menos que sea en los días de espíritu).
- Los lentes de sol no deben ser usados dentro del edificio y deben ser guardados en el casillero del estudiante durante el día escolar.
- Los abrigos, chaquetas, chalecos y otras prendas de vestir para la calle no deben llevarse a las clases. Los estudiantes que sientan que el edificio está frío pueden llevar un suéter o una

sudadera de su casillero.

- No se pueden llevar uñas postizas ni pendientes de aro grandes, ya que constituyen un peligro para la salud y la seguridad.
- La ropa sucia/sucia y/o rasgada es inaceptable.

Consideramos que los padres/representantes son responsables de asegurar que todos los estudiantes asistan a la escuela limpios y de acuerdo al código de vestimenta.

La administración y el personal se reservan el derecho de evaluar la vestimenta para ver si es apropiada para el ambiente de aprendizaje y tratarla como corresponde. Los alumnos que no asistan a clase debido a una infracción del código de vestimenta serán responsables de todo el trabajo escolar perdido en cumplimiento de la política de recuperación.

En el caso de que se produzca una infracción del código de vestimenta a pesar de la información proporcionada anteriormente, se tomarán las siguientes medidas:

- **1ª Infracción:** El estudiante recibirá un comunicado por escrito que deberá ser llevado a casa para informar a la familia de que se ha producido una infracción del código de vestimenta. El estudiante deberá ponerse en contacto con su casa para solicitar in cambio de ropa.
- **2ª Infracción:** El estudiante recibirá un comunicado por escrito que deberá llevarlo a casa para informar a la familia que se ha producido una infracción del código de vestimenta. El estudiante se reunirá con un administrador de la escuela con respecto a la vestimenta adecuada para la escuela. Se le pedirá al estudiante que se ponga en contacto con su casa para solicitar un cambio de ropa.
- **3ª Infracción:** El estudiante se pondrá en contacto con su casa para solicitar un cambio de ropa, los padres/representantes tendrán que participar en una reunión con el Director de la escuela sobre las inconsistencias en la vestimenta y el estudiante cumplirá una sanción dentro de la escuela.
- **4ª+ Infracciones:** El estudiante será suspendido fuera de la escuela por un (1) día.

Educación Física: En los días de la clase de educación física, se requiere que los estudiantes usen zapatos atléticos apropiados, que incluye zapatos de tenis, zapatos de entrenamiento cruzado, o zapatos de velcro con soporte para el tobillo. Los estudiantes no pueden llevar sandalias, zapatos de vestir, botas de cualquier tipo, zapatos con tacones elevados, o zapatillas. Si un estudiante no sigue el código de vestimenta de educación física, puede perder puntos o ser calificado negativo por no cumplir con el código de vestimenta de educación física.

## **DISCIPLINA EN LA ESCUELA**

La Academia de Dearborn ha adoptado un sistema de Intervención y Apoyo al Comportamiento Positivo ("PBIS" por sus siglas en inglés) para toda la escuela. Un PBIS escolar proporciona un uso consistente, predecible y justo de consecuencias para todos los estudiantes. Está diseñado para enseñar respeto, responsabilidad y seguridad. Se espera que todos, los estudiantes, las familias y el personal de la escuela, se aseguren de que La Academia Dearborn sea un lugar seguro que fomente la responsabilidad personal por las acciones y el respeto a uno mismo y a los demás.

Un profesor o miembro del personal de la escuela utilizará la(s) acción(es) disciplinaria(s) apropiada(s) para corregir al estudiante cuyas elecciones están fuera de las expectativas y la matriz de comportamiento. Cuando el estudiante responda de manera positiva, no se tomarán más

medidas. Se podrá llamar a los padres/representantes del estudiante. Las posibles consecuencias por el incumplimiento de las expectativas de comportamiento de PBIS pueden incluir (pero no se limitan a): redirección, advertencias, pérdida de privilegios, restitución, conferencia con el estudiante y/o los padres, detención en el almuerzo, informes de progreso, detención después de la escuela, detención de fin de semana, suspensión fuera de la escuela, planes de comportamiento, expulsión, etc.

Los estudiantes que violan repetidamente las expectativas de la escuela corren el riesgo de recibir consecuencias más severas como la suspensión fuera de la escuela y/o la expulsión. Los padres/representantes serán notificados de cualquier consecuencia significativa para el estudiante. Es posible que los padres/representantes tengan que concertar una reunión de reingreso para que el estudiante pueda regresar a escuela.

## **POLÍTICA DE RETENCIÓN DE ESTUDIANTES**

El Código Escolar Revisado de Michigan, secciones 380.11a y 380.1282, otorga a la junta de educación "poderes generales" para "ejercer un poder incidental o apropiado para el desempeño de cualquier función relacionada con el funcionamiento del distrito escolar en el interés de la educación pública primaria y secundaria del distrito escolar". [MCL 380.11a y 380.1282]. Además, los tribunales han confirmado que un consejo escolar tiene autoridad para retener a los estudiantes sobre la base de falla en su rendimiento en el nivel adecuado. Si bien la política del consejo escolar local puede considerar la recomendación de un padre/representante como una norma objetiva e incorporarla a la política de retención, la decisión final se basa en la política del consejo escolar.

### **Criterios de Retención de Estudiantes**

La decisión final sobre la retención recae en el Director, que tendrá en cuenta los siguientes factores:

- la culminación satisfactoria del currículum.
- la asistencia/llegadas tarde (ausencias injustificadas que representen más del 10% del año escolar).
- cognitivo, social y emocional.
- ética del trabajo.
- el rendimiento académico en NWEA/iReady, y otras pruebas (dos años por debajo del nivel de grado en lectura y/o matemáticas)

Este conjunto de criterios pretende ser una pauta general y es flexible en lo que respecta a la situación individual de cada estudiante y a la discreción imperante del Director. El Director tomará en consideración las recomendaciones del personal de la escuela, compuesto por personal docente, de orientación y de apoyo, que alertará al Director a principios de mayo. El Director tendrá, entonces, la discreción final respecto a la colocación del estudiante y se reunirá con los padres/representantes para asegurar su punto de vista, participación y compromiso con la decisión.

### **Notificación a los Padres/Representantes**

La Academia Dearborn notificará a los padres/representantes de los estudiantes en riesgo de retención en o antes del inicio del segundo semestre y negociará un Plan de Intervención individual del estudiante con sus comentarios. Las conferencias trimestrales darán a los



padres, a los profesores y a los estudiantes una amplia oportunidad para aclarar y discutir el progreso hacia los resultados académicos previstos. Los informes trimestrales de progreso/boletas de calificaciones proporcionaran tanto a los padres/representantes como a los estudiantes una señal de advertencia oportuna sobre el fracaso inminente.

### **Estudiantes que Reciben Servicios de Educación Especial**

El Departamento de Educación Especial revisará el Programa Educativo Individual ("IEP" por sus siglas en inglés) de un estudiante cuando considere la retención de un estudiante. Las normas de retención se aplican a los estudiantes con discapacidades a menos que el equipo del IEP establezca criterios de promoción diferenciada individualizados en el documento del IEP. Si un estudiante con una discapacidad no cumple con los criterios de promoción adoptados por la Junta o los criterios de promoción diferenciada documentados en el IEP, el Coordinador de Educación Especial se asegurará de que el equipo del IEP vuelva a reunirse para considerar si el IEP actual aborda adecuadamente las necesidades académicas del estudiante.

### **Estudiantes que Reciben Servicios de Inglés como Segunda Lengua**

El Departamento de Inglés como Segundo Idioma revisará el nivel/estándares WIDA individuales de un estudiante cuando considere la retención de un estudiante. Los estándares de retención se aplican a los estudiantes a menos que el equipo establezca criterios de promoción diferenciada individualizados en el documento. Si un estudiante de inglés no cumple con los criterios de promoción adoptados por la Junta o los criterios de promoción diferenciada documentados en su plan individualizado, el equipo volverá a reunirse para considerar si los estándares WIDA actuales abordan adecuadamente las necesidades académicas del estudiante.

### **Apelación**

Si un padre/representante desea apelar la decisión de retención, puede llevar su apelación a la Junta Directiva de la Academia Dearborn, que tomará una decisión final. El padre/representante debe presentar una apelación dentro de los diez (10) días escolares a partir de la fecha de la notificación escrita de retención. Las apelaciones recibidas después de diez (10) días no serán consideradas. Las apelaciones deben ser por escrito e incluir cualquier información o documentación que los padres/representante crean que apoya la solicitud de apelación. La decisión de la Junta Directiva de La Academia de Dearborn es definitiva.

## **NORMAS Y REGLAS DE CONDUCTA**

### **A. Introducción**

Se espera que todos los estudiantes que asisten a La Academia Dearborn sigan todas las reglas y regulaciones. El propósito de estas reglas y regulaciones es proporcionar una atmósfera conducente al aprendizaje y prevenir el comportamiento que interfiere con el progreso académico de los estudiantes. Las violaciones de las reglas darán lugar a sanciones de acuerdo con la naturaleza y el número de violaciones.

La misión del Consejo de Educación del Estado de Michigan es: "Todos los estudiantes se gradúan listos para las carreras, la universidad y la comunidad". Este objetivo sólo se puede lograr si los estudiantes dentro de las escuelas están persiguiendo su educación al máximo. Por lo tanto, La Academia Dearborn creará una cultura inclusiva, orientada al logro a través del uso de un programa de Estrategia de Intervención de Comportamiento Positivo ("PBIS" por sus siglas en inglés) y prácticas restaurativas para ayudar a guiar la conducta de los estudiantes.

## **B. Definiciones**

1. "En la escuela" significa en un aula, en cualquier lugar del recinto escolar, en el autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, o en una actividad o evento patrocinado por la escuela, se celebre o no en el recinto escolar.
2. La detención es una herramienta de gestión de la escuela que puede ser asignada a los estudiantes particularmente cuando una pérdida de tiempo de instrucción fue el resultado de un comportamiento particular del estudiante. Se puede pedir a los estudiantes que proporcionen resarcimiento por sus acciones durante este tiempo. Los padres/representantes serán notificados legalmente por teléfono o por escrito de cualquier detención emitida.
3. La Suspensión de Corto Plazo ("STS" por sus siglas en inglés) es cuando un estudiante es suspendido fuera de la escuela por uno (1) o hasta e incluyendo diez (10) días escolares.
4. La Suspensión de Largo Plazo ("LTS" por sus siglas en inglés) es cuando un estudiante es suspendido por más de diez (10) días escolares.
5. La expulsión se produce cuando el consejo de educación del distrito escolar pone fin a los derechos y privilegios del estudiante para asistir a la escuela, incluidas las actividades extracurriculares. Una expulsión es por tiempo indefinido a menos que la junta escolar o una ley estatal especifique lo contrario.

Se permite una apelación cuando dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de una decisión de la junta escolar, un estudiante/familia no está de acuerdo con la decisión de la junta y solicita por escrito la apelación o reconsideración.

## **C. Reglas**

1. Esté seguro; sea responsable; sea respetuoso.
2. Sea responsable de sus propios actos y de su aprendizaje.
3. Asista a la escuela con regularidad, llegue a tiempo y preparado para aprender.
4. Respete los derechos y sentimientos de los demás (incluyendo a los estudiantes, profesores, secretarios, conserjes, para-profesionales, conductores de autobús, supervisores de almuerzo, personal de excursiones, etc.) en la escuela y en cualquier actividad o evento autorizado por la escuela.
5. Respete la propiedad de los demás (incluyendo la de los compañeros, profesores, secretarios, conserjes, para-profesionales, conductores de autobús, supervisores del almuerzo, personal de excursiones, etc.) en la escuela y en cualquier actividad o evento autorizado por la escuela.

6. Respetar el trabajo de los demás no copiando, plagiando, difamando o desvirtuando el trabajo creado por otros, o subestimando el tiempo y el esfuerzo de los demás.

## **COMPORTAMIENTOS/ARTÍCULOS GENERALMENTE PROHIBIDOS**

En general, se espera que los estudiantes se comporten de manera responsable, respetuosa y segura en todo momento. Se espera una conducta apropiada en el aula, los pasillos, los baños, las oficinas, la cafetería, los autobuses y las excursiones, durante el recreo y en cualquier momento en que un estudiante esté en la escuela. **La Academia Dearborn se reserva el derecho de manejar todos los casos no cubiertos por estas normativas a discreción del Director, la persona designada o el personal que haya sido delegado.**

### **Comportamientos Prohibidos**

Los siguientes comportamientos están prohibidos y se aplicarán las medidas apropiadas cuando los estudiantes decidan tenerlas:

1. Correr, gritar, empujar, hacer bromas o lanzar (cualquier objeto), a menos que sea parte de un programa supervisado por un miembro del personal y que esa acción sea necesaria.
2. Los juegos de azar en cualquier forma están prohibidos en cualquier momento durante el día escolar, en el edificio de la escuela, en los terrenos de la escuela, en cualquier función de la escuela, o en sitios fuera del campus.
3. La solicitud o venta de cualquier tipo de bienes o servicios está prohibida en cualquier momento durante el día escolar, en el edificio de la escuela, en los terrenos de la escuela, en cualquier función de la escuela, o en sitios fuera del campus (a menos que sea aprobado por la escuela - por ejemplo: recaudación de fondos).
4. Usar los pasillos o los baños (durante el día escolar - 7:30AM hasta 3:30 PM) sin un pase emitido por un miembro del personal.
5. No seguir las instrucciones de los administradores, del personal de la escuela y de los padres voluntarios.
6. Abandonar el recinto escolar sin el permiso de un miembro del personal después de su llegada.
7. Usar indebidamente los suministros o materiales escolares.
8. Cualquier forma de protesta estudiantil que interrumpa el proceso educativo.
9. Usar cualquier lenguaje o gesto abusivo, profano o diseñado para crear una interrupción o incitar a la violencia.
10. No seguir las expectativas generales descritas en la Matriz de Expectativas de Comportamiento de La Academia Dearborn.

## **Artículos Prohibidos**

1. Alimentos/bebidas fuera de la escuela (a menos que se consuman durante un horario de comida programado y cumplan con los requisitos de alimentos saludables para todos los estudiantes de La Academia Dearborn o durante un evento de clase programado).
2. Goma de mascar/Caramelos.
3. Juguetes de cualquier tipo, incluyendo tarjetas de colección y animales de peluche.
4. Lentes de sol.
5. Envases de vidrio de cualquier tipo.
6. Material destructivo, gráfico, obsceno o pornográfico de cualquier tipo (incluyendo bocetos y dibujos realizados durante la jornada escolar).
7. Encendedores, cerillas o cualquier otro dispositivo de encendido.
8. Sustancias explosivas/inflamables (ejemplo: líquido para encendedores, gasolina, fuegos artificiales, pólvora, etc.)
9. Drogas ilícitas, de la calle o recetadas o la parafernalia no están permitidas en la escuela (a menos que se registren en la oficina principal de acuerdo con las prácticas de medicina escolar segura).
10. Las escuelas son una zona "libre de armas" (incluyendo armas de fantasía/juguete).
11. Las escuelas son una zona "libre de fumadores" (incluyendo cigarrillos electrónicos/bolígrafos de vapor y cualquier artículo similar).

## **POLÍTICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES**

*Definición: los dispositivos de comunicación inalámbricos son dispositivos que emiten una señal acústica, vibran, muestran un mensaje o en cualquier caso solicitan o entregan una comunicación a su poseedor.*

Algunos ejemplos de dispositivos de comunicación inalámbricos son los teléfonos celulares e inalámbricos, los reproductores de MP3 o iPods, los buscapersonas/bíperes, los asistentes digitales personales ("PDA" por sus siglas en inglés), las radios bidireccionales o los dispositivos de transmisión de vídeo, y otros dispositivos que permiten a una persona grabar y/o transmitir en tiempo real o en diferido, sonido, vídeo o imágenes fijas, texto u otra información.

El personal de La Academia Dearborn sabe que la tecnología es importante para los jóvenes de hoy. Sin embargo, debemos hacer cumplir la política de la junta directiva de La Academia Dearborn con respecto a los dispositivos de comunicación inalámbrica. Esta política requiere que

mientras un estudiante esté en la escuela, en la propiedad de la escuela, durante TODAS las actividades después de la escuela, en las funciones relacionadas con la escuela, en los vehículos de la escuela y durante las horas regulares de la escuela que todos los dispositivos de comunicación inalámbricos deben estar **completamente apagados y ocultos y guardados**. *Los aparatos electrónicos de los estudiantes que se pongan en modo de vibración o silencio y sean descubiertos serán confiscados por el personal de la escuela.*

Además, se prohíbe a los estudiantes grabar o transmitir palabras, o imágenes de cualquier estudiante, miembro del personal u otra persona en la escuela o mientras asiste a una actividad relacionada con la escuela sin el consentimiento de esa persona para tomar, grabar o transmitir las palabras o imágenes. Los estudiantes que decidan violar esta política habrán invadido la privacidad de otros. ***A cualquier estudiante que infrinja esta norma se le confiscará su dispositivo inalámbrico y se le retendrá hasta el final del curso escolar.***

Los estudiantes que decidan participar en el intercambio de mensajes o fotos de naturaleza sexual están "sexting". Este comportamiento está estrictamente prohibido en la propiedad de la escuela o en las funciones escolares. Este tipo de comportamiento pone a todos los estudiantes involucrados en riesgo de exposición no deseada de los mensajes e imágenes de otros, y podría resultar en violaciones criminales relacionadas con la transmisión o posesión de pornografía infantil. Tal conducta estará sujeta a la disciplina escolar y/o a cargos criminales y a la posible confiscación del dispositivo inalámbrico.

No existe ninguna expectativa de confidencialidad en el uso de dispositivos inalámbricos en las instalaciones/propiedad de la escuela.

Se prohíbe el uso de dispositivos inalámbricos que contengan cámaras incorporadas (dispositivos que toman fotografías o imágenes en movimiento, ya sea en formato digital o de otro tipo) en todos los vestuarios, aulas, baños y otras áreas de la escuela.

También se prohíbe a los estudiantes utilizar un dispositivo inalámbrico de las siguientes maneras:

- Provocar que otra persona se sienta amenazada, humillada, acosada, avergonzada o intimidada.
- Utilizar el dispositivo para capturar o transmitir información de exámenes o académica.
- Utilizar el dispositivo para capturar o transmitir cualquier otra información de manera que constituya fraude, robo, engaño o deshonestidad académica.

Los estudiantes perderán la oportunidad de poseer un dispositivo inalámbrico en la escuela si no cumplen con los términos de esta política o si hacen un mal uso de este privilegio.

Los estudiantes son exclusiva y personalmente responsables del cuidado y la seguridad de su dispositivo inalámbrico. La Academia Dearborn no asume ninguna responsabilidad por el robo, pérdida, daño o vandalismo de cualquier dispositivo inalámbrico traído a la propiedad de la escuela, o el uso no autorizado de un dispositivo inalámbrico.

***Los padres/representantes deben ser advertidos de que la mejor manera de contactar a su hijo durante el día escolar es llamando a la oficina principal de la escuela al 313.982.1300.***

Los estudiantes podrán utilizar los teléfonos de la escuela para ponerse en contacto con sus

padres/representantes durante la jornada escolar cuando lo necesiten.

## **VIOLACIONES DE LA POLÍTICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**

Los estudiantes que decidan violar la política de aparatos electrónicos, como se indica anteriormente, estarán sujetos a medidas disciplinarias y/o a la confiscación de su dispositivo inalámbrico. Ciertas violaciones pueden requerir que la administración de la escuela notifique a la policía si la violación implica una actividad ilegal (por ejemplo: pornografía infantil).

Las medidas disciplinarias se impondrán progresivamente, desde una advertencia hasta una posible expulsión, en función del número de infracciones anteriores y/o de la naturaleza de las circunstancias que rodean una infracción concreta.

Se seguirá el siguiente procedimiento para las violaciones habituales (que no requieran la notificación a las fuerzas del orden):

1. Un miembro del personal emitirá una advertencia al estudiante y reforzará la política de "apagado y guardado" y supervisará la realización de esta tarea.
2. Un miembro del personal confiscará (bloqueará y guardará) el dispositivo inalámbrico, presentará una remisión disciplinaria a la administración y devolverá el dispositivo al estudiante al final del día. Al estudiante se le podrían asignar horas de servicio comunitario como resultado de la Remisión Disciplinaria de la Oficina.
3. Un miembro del personal confiscará el dispositivo inalámbrico y entregará el teléfono celular a la administración (o a la oficina principal en ausencia de la administración). El teléfono será devuelto al padre/representante al finalizar una reunión con el grupo de administración y el padre/representante. ***Este procedimiento se repetirá cada vez que el estudiante viole la política de dispositivos electrónicos.***

Si un estudiante decide violar continuamente la política de dispositivos electrónicos a pesar de todos los esfuerzos mencionados anteriormente, pueden producirse las siguientes acciones:

1. Suspensión en la escuela.
2. Al estudiante no se le permitirá llevar o poseer un dispositivo electrónico en la escuela por el resto del año escolar.
3. El dispositivo electrónico no será devuelto a la familia hasta el final del año escolar.
4. El continuo incumplimiento de la política de dispositivos inalámbricos resultará en consecuencias adicionales hasta e incluyendo una recomendación de expulsión de la escuela.

Tenga en cuenta que ningún dispositivo inalámbrico en poder de la escuela será registrado o manipulado de alguna manera sin la presencia del estudiante y de los padres/representantes, o la aprobación explícita de ambos. Sólo se llevará a cabo una inspección si los funcionarios de la escuela sospechan razonablemente que la inspección es necesaria para descubrir pruebas de una

violación de la ley o de otras normas escolares. Cualquier registro se llevará a cabo de acuerdo con la Política 5771 - inspección e incautación.

## **ACUERDO SOBRE EL CHROMEBOOK DEL ESTUDIANTE**

Los padres/representantes y los estudiantes que participan en el programa de Chromebook uno-a-uno deberán aceptar la responsabilidad a través de un acuerdo de Chromebook, que describe el cuidado y el manejo, y las expectativas de uso por parte de los estudiantes de los Chromebook de la escuela. En este acuerdo se incluye un reconocimiento de que los estudiantes serán responsables de los daños al Chromebook. Los incidentes relacionados con el Chromebook que se produzcan en la escuela y que impliquen a varias partes serán investigados por la administración.

## **VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE**

A continuación, hay una lista de violaciones del código de conducta del estudiante y sus definiciones. Los estudiantes que cometen un acto de mala conducta están sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo una "suspensión instantánea" por parte de un profesor por mala conducta en una clase, materia o actividad.

La Academia de Dearborn utilizará primero estrategias de intervención con los estudiantes, incluyendo medidas preventivas como la instrucción intensiva, el aprendizaje socio-emocional, PBIS (siglas en inglés), las prácticas restaurativas, la mediación entre pares, las conferencias entre maestros y estudiantes, la intervención del personal auxiliar/estudiante, y los contactos entre maestros/padres/representantes. Ciertas violaciones enumeradas a continuación serán remitidas directamente a la administración debido a la naturaleza grave y/o ilegal de la mala conducta. Un estudiante acusado de **cualquier** violación del Código de Conducta del Estudiante puede ser referido al trabajador social de la escuela, al psicólogo de la escuela, junto con o en lugar de otros procedimientos disciplinarios. Cuando la mala conducta esté sujeta a una disciplina obligatoria según la ley estatal, el consejo escolar actuará para imponer las sanciones obligatorias

## **DEFINICIONES**

1. Acoso escolar: Un estudiante no se involucrará en acoso escolar de cualquier estudiante por cualquier razón en un salón de clases, en otro lugar en las instalaciones de la escuela, en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, o en una actividad o evento patrocinado por la escuela, ya sea que se lleve a cabo o no en las instalaciones de la escuela. "En la escuela" incluye las conductas en donde se utiliza un dispositivo de acceso a las telecomunicaciones o un proveedor de servicios de telecomunicaciones que se produce fuera de las instalaciones de la escuela si el dispositivo de acceso a las telecomunicaciones o el proveedor de servicios de telecomunicaciones es propiedad o está bajo el control de la academia escolar pública. "Dispositivo de acceso a las telecomunicaciones" y "proveedor de servicios de telecomunicaciones" se refieren a los términos definidos en la sección 219a del código penal de Michigan, 1931 PA 328, MCL 750.219a..

"Acoso escolar" significa cualquier acto escrito, verbal o físico, o cualquier comunicación electrónica que tenga la intención o que una persona razonable sepa que puede perjudicar a uno o más alumnos, ya sea directa o indirectamente, haciendo cualquiera de las siguientes cosas:

- Interferir sustancialmente con las oportunidades, beneficios o programas educativos de uno (1) o más alumnos.
- Afectar negativamente a la capacidad de un alumno para participar o beneficiarse de los programas o actividades educativas de la escuela pública, haciendo que el alumno tenga un temor razonable a sufrir daños físicos o causando una angustia emocional considerable.
- Tener un efecto perjudicial real y sustancial en la salud física o mental de un alumno.
- Causar una perturbación sustancial o una interferencia sustancial en el funcionamiento ordenado de la escuela.

La Academia Dearborn tiene cero tolerancias para tales comportamientos. Se implementarán intervenciones apropiadas de acuerdo con el PBIS, la mediación entre pares y las prácticas restaurativas para eliminar cualquier comportamiento de acoso escolar. A los padres/representantes de cualquier estudiante que elija comportarse repetidamente de tal manera se les puede pedir que busquen otra escuela.

2. Trampa/mal comportamiento académico: Un estudiante no plagiará, hará trampa, obtendrá acceso no autorizado o manipulará materiales educativos. La disciplina bajo esta sección puede resultar en sanciones académicas además de la disciplina por comportamiento.
3. Desfiguración de la propiedad: Un estudiante no causará voluntariamente la desfiguración o daños a la propiedad de la escuela u otros (incluyendo el trabajo expuesto en los pasillos). Acciones como escribir en los libros de texto de la escuela o en los libros de la biblioteca, escribir en los pupitres o en las paredes, tallar en la madera, en los pupitres o en las mesas y pintar con spray las superficies son actos de desfiguración.
4. Destrucción de la propiedad: Un estudiante no causará intencionalmente la destrucción de la propiedad a la escuela u otros. Las acciones que perjudican el uso de algo son destructivas. Arruinar los tableros de anuncios, obstruir intencionalmente el sistema de plomería, romper las bombillas o los accesorios, y dañar el equipo de la escuela hasta el punto en que sea necesario repararlo, son actos de destrucción de la misma.
5. Conducta desordenada: Un estudiante no acosará u hostigará a otros a sabiendas, ni se comportará de manera que cause interrupción u obstrucción del proceso educativo. La interrupción causada por hablar, hacer ruidos, lanzar objetos o distraer a otros de alguna manera constituye una conducta desordenada. El comportamiento se considera desordenado si se impide a un profesor comenzar una actividad o lección, o tiene que detener la instrucción para hacer frente a la interrupción.
6. No Cumplir con la Detención Asignada: Un estudiante no dejará de cumplir con una detención asignada de la cual los estudiantes y los padres/representantes hayan sido notificados. La notificación necesita ser confirmada. Los estudiantes que no cumplan con la detención asignada serán sujetos a medidas disciplinarias adicionales que pueden incluir la suspensión fuera de la escuela. Los administradores de la escuela pueden aprobar consecuencias alternativas para los estudiantes que carecen de transporte.
7. Identificación falsa: Un estudiante no usará la identificación de otra persona o dará una identificación falsa a cualquier funcionario de la escuela con la intención de engañar al personal de la escuela u obtener falsamente dinero o alguna propiedad.



8. Peleas: Un estudiante no peleará físicamente con otra persona. La defensa propia o la defensa de otros puede ser tomada en cuenta para determinar si esta disposición ha sido violada.
9. Falsificación: Un estudiante no firmará con el nombre de otra persona con el propósito de defraudar al personal de la escuela o al Consejo de Educación.
10. Fraude: Un estudiante no engañará a otro o hará que otro sea engañado con información falsa o engañosa con el fin de obtener algo de valor.
11. Juegos de azar: Un estudiante no participará en ningún juego de azar o concurso en el que se otorgue dinero u otros artículos de valor monetario al ganador, excepto en aquellos juegos y concursos autorizados como actos oficiales de la escuela.
12. Actividades de pandillas: Un estudiante no causará, mediante el uso de la violencia, la fuerza, la coerción, la amenaza de violencia o la actividad de pandillas, la interrupción u obstrucción del proceso educativo. Las pandillas se definen como grupos organizados de estudiantes y/o adultos que participan en actividades que amenazan la seguridad de la población en general, comprometen el orden general de la comunidad, y/o interfieren con la misión educativa del distrito escolar.

La actividad de las pandillas incluye cualquiera de los siguientes aspectos:

- Llevar o mostrar cualquier ropa, joyas, colores o insignias que identifiquen intencionalmente al estudiante como miembro de una pandilla, o que simbolicen de alguna manera el apoyo a una pandilla.
  - Usar cualquier palabra, frase, símbolo escrito o gesto que identifique intencionalmente a un estudiante como miembro de una pandilla, o que simbolice de alguna manera el apoyo a una pandilla.
  - Reunir a dos o más personas con el propósito de participar en actividades o discusiones que promuevan las pandillas.
  - Reclutar estudiantes para las pandillas.
13. Acoso/Intimidación: Un estudiante no se involucrará o participará en ningún comportamiento que esté incluido en la definición de acoso o intimidación.

"Acoso o intimidación" significa cualquier gesto o acto escrito, verbal o físico que una persona razonable, bajo las circunstancias debería saber que tendrá el efecto de dañar a un estudiante o dañar la propiedad del estudiante, poniendo a un estudiante en un temor razonable de sufrir daño al estudiante o daño a la propiedad del estudiante, o que tiene el efecto de insultar o degradar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes de tal manera que interrumpe o interfiere con la misión educativa de la escuela o la educación de cualquier estudiante. El acoso o la intimidación incluye, pero no se limita a, un gesto o acto escrito, verbal o físico.

14. Ritos de Iniciación: El acto de Ritos de iniciación es un crimen en Michigan y no será tolerado en el distrito. Un estudiante no se involucrará ni participará en ningún comportamiento que esté incluido en la definición de ritos de iniciación. El término "ritos

de iniciación" significa "un acto intencional, a sabiendas o imprudente por parte de una persona que actúa sola o con otros, que está dirigido contra un individuo y que la persona sabía o debería haber sabido que pone en peligro la salud física o la seguridad del individuo, y que se hace con el propósito de comprometerse, ser iniciado, afiliarse, participar, ocupar un cargo o mantener la membresía en cualquier organización". El término "organización" significa una "fraternidad, hermandad, asociación, corporación, orden, sociedad, cuerpo, club cooperativo, grupo de servicio, grupo social, equipo deportivo o grupo similar cuyos miembros son principalmente estudiantes de una institución educativa." [MCL 750.411t].

- 15. Operación inadecuada, negligente o imprudente de un vehículo motorizado:** Un estudiante no operará intencional o imprudentemente un vehículo motorizado de manera que ponga en peligro la seguridad, la salud o el bienestar de otros en la propiedad de la escuela.
- 16. Demostración Pública de Afecto:** Los estudiantes no se involucrarán en demostraciones inapropiadas de afecto, incluyendo, pero no limitado a: tomarse de las manos, abrazarse, masajes en la espalda, caricias, abrazos y besos.
- 17. Vestimenta y Arreglo Personal Apropriados:** Un estudiante no se vestirá o arreglará de una manera que interrumpa el proceso educativo o sea perjudicial para la salud, la seguridad o el bienestar de los demás.
- 18. Uso Apropiado de Dispositivos de Comunicación Electrónica:** Los estudiantes pueden poseer un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación electrónica mientras estén en la escuela, siempre y cuando durante el horario escolar y en un vehículo escolar el teléfono celular o dispositivo de comunicación electrónica permanezca apagado y oculto.  
  
Todo el personal hará cumplir la política de electrónica descrita anteriormente con respecto a cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica en la escuela, mientras se encuentre en un viaje escolar, en una actividad extracurricular aprobada, etc.
- 19. Insubordinación/Conducta Ingobernable:** Un estudiante no ignorará o se negará voluntariamente a cumplir con las direcciones o instrucciones dadas por cualquier autoridad escolar. Negarse a abrir un libro, a escribir una tarea, a trabajar con otro estudiante, a trabajar en grupo, a hacer un examen o a realizar cualquier otra clase o actividad relacionada con la escuela que no esté mencionada en el presente documento, negarse a abandonar un pasillo o cualquier otro lugar cuando se lo indique un miembro del personal de la escuela, o huir del personal de la escuela cuando se le pida que se detenga, constituye Insubordinación o Conducta Ingobernable.
- 20. Salir de La Escuela Sin Permiso:** Un estudiante no dejará el edificio de la escuela, el aula, la cafetería, el área asignada o el campus sin el permiso del personal escolar autorizado.
- 21. Vagancia:** Un estudiante no permanecerá o se quedará en la propiedad de la escuela sin un propósito legítimo y/o sin la autoridad apropiada.
- 22. Posesión de Propiedad Personal Inapropiada:** Un estudiante no poseerá propiedad personal que esté prohibida por las normas de la escuela, como se señaló anteriormente, o que sea perjudicial para la enseñanza y el aprendizaje. Objetos que incluyan, pero que no

se limiten a: material destructivo, gráfico, pornográfico u obsceno, luces láser, juguetes o artículos de casa, o dispositivos de entretenimiento personal no están permitidos en ningún momento. Algunos dispositivos pueden ser permitidos por razones de salud u otras, si se ha obtenido la aprobación previa de la administración.

- 23. Profanidad y/o Obscenidad Hacia los Estudiantes:** El estudiante no dirigirá verbalmente, por escrito, electrónicamente, o con fotografías o dibujos, blasfemias o gestos obscenos insultantes hacia cualquier otro estudiante.
- 24. Profanidad y/o Obscenidad Hacia el Personal:** El estudiante no dirigirá verbalmente, por escrito, electrónicamente o con fotografías o dibujos, blasfemias o gestos obscenos e insultantes hacia el personal de la escuela o los voluntarios adultos.
- 25. Acoso Sexual (Nivel 1):** El estudiante no utilizará palabras, imágenes, objetos, gestos u otras acciones relacionadas con la actividad sexual o del género de una persona que causen vergüenza, incomodidad o reticencia a participar en actividades escolares.
- 26. Acoso Sexual (Nivel 2):** El estudiante no hará insinuaciones sexuales inoportunas, no solicitará favores sexuales, ni se involucrará en una comunicación verbal o conducta física de naturaleza sexual con o hacia cualquier otro estudiante, personal del distrito escolar o voluntarios adultos.
- 27. Fumar:** El estudiante no fumará o usará dispositivos de fumar electrónicos, usará tabaco u opciones de cigarrillos alternativos, o poseerá cualquier sustancia o artículo que contenga tabaco, nicotina o jugo electrónico en cualquier área bajo el control del distrito escolar, incluyendo todas las actividades o eventos supervisados por el distrito escolar.
- 28. Retrasos:** El estudiante no dejará de estar en su lugar de instrucción a la hora asignada sin una razón válida. Usar el baño, cambiarse para educación física, visitar a otro personal o buscar al personal para una "conversación" sin un pase de pasillo no se considera una razón válida. TODO el personal de la escuela requerirá un pase de pasillo para reunirse con un estudiante, y los estudiantes regresarán a un salón de clases con un pase de pasillo con sello de tiempo.
- 29. Abuso de La Tecnología:** El estudiante no violará las " Normas de Uso de la Tecnología" del distrito.
- 30. Robo o Posesión de Propiedad Robada:** El estudiante no tomará, sin el permiso del dueño o custodio de la propiedad, bienes o tendrá en su posesión bienes valorados en \$100.00 o menos que no pertenezcan al estudiante.
- 31. Amenaza/Coacción:** El estudiante no amenazará a otro con daños corporales. Un estudiante no coaccionará a otro para que actúe o se abstenga de actuar.
- 32. Intrusión:** El estudiante no entrará en las instalaciones del distrito escolar, que no sea el lugar al que está asignado el estudiante, sin autorización de las autoridades escolares apropiadas. Si es removido, suspendido o expulsado de la escuela, un estudiante no regresará a las instalaciones de la escuela sin el permiso de las autoridades escolares apropiadas.

- 33. Absentismo Escolar:** El estudiante no dejará de presentarse voluntaria y repetidamente a la clase o actividad asignada por la escuela sin permiso, conocimiento o excusa previa de la escuela y de los padres/representantes.
- 34. Armas de Apariencia Real:** El estudiante no poseerá, usará, venderá o distribuirá un arma de juguete, un arma parecida o una réplica de un arma, excepto con la aprobación previa de un maestro o un administrador para un uso educativo apropiado.

## **RESPUESTAS DE LA ESCUELA A LAS VIOLACIONES**

La comunidad escolar mantendrá un ambiente seguro y de apoyo y comprobará persistentemente que los estudiantes puedan identificar una conducta respetuosa y responsable hacia ellos mismos, sus compañeros, los adultos y la propiedad. En el caso de que los estudiantes infrinjan cualquier parte del Código de Conducta del Estudiante, la comunidad escolar aplicará, en primer lugar, el apoyo y la orientación para aumentar la oportunidad de que el estudiante ofrezca restitución y aprenda de los errores.

Los administradores y el personal de la escuela pueden utilizar estrategias de intervención mutuamente respetuosas y responsables, según lo determinen las políticas locales del distrito, incluyendo, pero sin limitarse a ello, las prácticas restaurativas, las conferencias del personal y de los estudiantes/padres, los programas de intervención y asesoramiento del personal auxiliar, los programas estudiantiles para la resolución de conflictos y la mediación entre pares, y los programas para el control de la ira y la prevención de la violencia. También pueden remitir a los alumnos y/o a las familias a servicios comunitarios como la atención a la salud mental, la prevención del abuso de sustancias y la desviación y otros. Cualquiera de las siguientes estrategias de intervención y acciones disciplinarias puede utilizarse solas o en combinación:

- Conferencia entre el administrador y el alumno o reprimenda.
- Conferencia entre el administrador y el profesor-padre/representante.
- Remisiones y conferencias con personal de apoyo u organismos diversos.
- Informes de progreso diarios/semanales.
- Contratos de comportamiento.
- Plan de Intervención en el Comportamiento ("BIP" por sus siglas en inglés).
- Estrategias de intervención en el comportamiento aplicadas por los profesores.
- Servicio Comunitario.
- Coordinar estrategias de intervención en el comportamiento entre todo el personal que trabaja con el estudiante.
- Consultar con un especialista en comportamiento.
- Cooperar con el padre/representante para asegurar el seguimiento de la intervención en el comportamiento.
- Servicios de orientación y psicológicos.
- Cambio en el horario de clase del estudiante.
- Asignación de servicios escolares.
- Mediación con Compañeros.
- Confiscación de artículos inapropiados.
- Apoyo a la restitución de la ofensa.
- Restauración para todas las partes afectadas.

- Detenciones antes/almuerzo/después de la escuela.
- Prohibición de participar en una clase y/o en actividades escolares.
- Detención durante el fin de semana.
- Suspensión dentro de la escuela.
- Otras estrategias de intervención, según sea necesario.
- Suspensiones inmediatas por parte del profesor
- Suspensión Fuera de la Escuela ("OSS" por sus siglas en inglés) desde un (1) día hasta diez (10) días inclusive.
- Notificación a las autoridades policiales.

Las estrategias de intervención no se limitan a las enumeradas en este documento. Otros métodos para abordar la mala conducta pueden ser más apropiados, dependiendo de las circunstancias. Los educadores buscarán la opción que maximice el aprendizaje y el desarrollo pro-social de los estudiantes al mismo tiempo que darán prioridad a mantener a los estudiantes comprometidos con el aprendizaje.

## **VIOLACIONES MUY SERIAS**

La comunidad escolar persistentemente comprobará que los estudiantes entienden lo que es una conducta respetuosa y responsable hacia ellos mismos, sus compañeros, los adultos y la propiedad. En caso de que los estudiantes violen las siguientes reglas, la comunidad escolar aplicará cualquiera de las opciones enumeradas anteriormente con el apoyo y la orientación para aumentar la oportunidad de que el estudiante ofrezca restitución, aprenda de los errores y restituya tanto al infractor como al ofendido.

1. Alcohol y drogas: El estudiante no poseerá, usará, ofrecerá comprar o vender, o pretenderá comprar o vender, una sustancia controlada, una droga peligrosa, un medicamento recetado, una droga falsificada, una sustancia tóxica o alcohol. Un estudiante no puede estar legalmente en posesión de ninguna droga durante la escuela o las actividades escolares. TODOS los medicamentos (cualquier cosa que no sea jabón, agua o una curita) deben mantenerse en el gabinete cerrado en la oficina con toda la documentación apropiada en el archivo. Posibles medicamentos que aún calificarían bajo esta política como posesión (pero a menudo son considerados por los padres/representantes como buenos) incluyen: pastillas para la tos, gotas de vitamina C u otras pastillas para el dolor de garganta o la salud inmunológica, aerosoles nasales, Tylenol o ibuprofeno, Midol, Theraflu, airborne, etc.
2. Incendio provocado (iniciar un fuego): El estudiante no causará intencionalmente, por medio de iniciar un incendio, daño a cualquier propiedad o persona, o participará en la quema de cualquier propiedad o persona. Si un estudiante comete un incendio premeditado en un edificio escolar o en los terrenos de la escuela u otra propiedad escolar, la junta escolar o su designado expulsará al estudiante del distrito escolar permanentemente, sujeto a la posible reincorporación de acuerdo con MCL 380.1311(5) [MCL 380.1311 (2)]. "Incendio provocado" significa una violación de delito grave según lo establecido en el Capítulo X del Código Penal de Michigan [MCL750.71 a MCL 750.80].
3. Extorsión: El estudiante no obligará a otra persona a realizar ningún acto en contra de su voluntad mediante la fuerza o la amenaza, expresa o implícita. Esto incluye la pertenencia a

"clubes" u otros grupos, o para ganar la amistad de otros.

4. Falsa Alarma de Incendio o Informe de Bomba; Manipulación del Sistema de Alarma de Incendio: A menos que exista una emergencia, el estudiante no hará sonar intencionalmente una alarma de incendio o hará sonar una alarma de incendio, ni comunicará o hará comunicar falsamente que hay una bomba en un edificio o en la propiedad de la escuela, o en un evento relacionado con la escuela. Los estudiantes no harán llamadas telefónicas al 911 en ningún momento de forma intencionada o como broma. Estos actos están prohibidos, independientemente del lugar donde se encuentre el estudiante. El estudiante no destruirá, dañará o manipulará de alguna manera el sistema de alarma contra incendios en un edificio escolar. La Academia Dearborn utilizará y hará cumplir las ordenanzas del Departamento de Policía de Dearborn según corresponda para estas acciones.

Si el estudiante matriculado en el sexto (6) grado o más hace una amenaza de bomba o un hilo similar dirigido a un edificio de la escuela, otra propiedad de la escuela, o un evento relacionado con la escuela, entonces la junta escolar o su designado suspenderá o expulsará al estudiante del distrito escolar por un período de tiempo como se establece a discreción de la junta escolar o su designado [MCL 380.1311a(2)].

5. Delito grave: El estudiante no cometerá un acto criminal que resulte en una condena por un delito grave.
6. Fuegos artificiales: El estudiante no poseerá, manipulará, transmitirá, ocultará o utilizará fuegos artificiales o petardos (incluyendo "snaps") en la propiedad escolar o en cualquier evento relacionado con la escuela.
7. Interferencia con las autoridades escolares: El estudiante no interferirá con los administradores, maestros u otro personal o voluntarios de la escuela mediante amenazas o violencia.
8. Agresión física: El estudiante no agredirá físicamente a otra persona. Si un estudiante matriculado en el sexto (6) grado o más comete una agresión física en la escuela contra otro estudiante, entonces la junta escolar o su designado suspenderá o expulsará al estudiante del distrito escolar por hasta 180 días escolares [MCL 380.1310(1)].

Si un estudiante matriculado en el sexto (6) grado o más comete una agresión física en la escuela contra una persona empleada o contratada como voluntaria o contratista por la junta escolar, entonces la junta escolar o su designado expulsará al estudiante del distrito escolar permanentemente, sujeto a la posible reincorporación bajo MCL 380.1311a(5) [MCL 380.1311a(1)].

"Agresión física" significa causar o intentar causar intencionadamente daño físico a otro mediante la fuerza o la violencia [MCL 380.1310(3)(b), MCL 380.1311a(12)(b)].

9. Robo: El estudiante no tomará o intentará tomar de otra persona cualquier propiedad por la fuerza o amenaza de fuerza expresada o implícita.
10. Agresión sexual: El estudiante no agredirá sexualmente a otra persona. Si un estudiante

comete una conducta sexual criminal en un edificio escolar, en los terrenos de la escuela o en cualquier otra propiedad de la escuela, la junta escolar o su designado expulsará al estudiante del distrito escolar permanentemente, sujeto a una posible reintegración de acuerdo con MCL 380.1311(5) [MCL 380.1311(2)]. "Conducta sexual criminal" significa una violación como se establece en el Capítulo LXXBI del Código Penal de Michigan [MCL 750.520b a MCL 750.520g].

- 11. Robo o posesión de propiedad robada:** El estudiante no podrá, sin el permiso del dueño o custodio de la propiedad, tomar una propiedad o tener en su posesión una propiedad valuada en más de \$100.00 que no le pertenezca.
- 12. Armas: Instrumentos peligrosos:** El estudiante no poseerá, manejará, transmitirá o utilizará un instrumento peligroso capaz de dañar a otra persona. Un "instrumento peligroso" significa cualquier dispositivo destinado a causar lesiones o daños corporales, cualquier dispositivo utilizado de manera amenazante que podría causar lesiones o daños corporales, o cualquier dispositivo que se utiliza principalmente para la auto-protección. Los instrumentos peligrosos incluyen, pero no se limitan a, la maza química, el gas pimienta o sustancias similares, las pistolas paralizantes, las pistolas de balines, las pistolas de perdigones, las navajas o los cortadores de cajas.
- 13. Armas: Armas peligrosas:** El estudiante no poseerá, manejará, transmitirá o utilizará como arma peligrosa un instrumento capaz de dañar a otra persona. Un "arma peligrosa" significa un arma de fuego, una daga, un puñal, un estilete, un cuchillo con una hoja de más de tres pulgadas de largo, una navaja de bolsillo abierta por un dispositivo mecánico, una barra de hierro o nudillos de latón [MCL 380.1313].

Tenga en cuenta que, bajo la Ley de Michigan, los consejos escolares no están obligados a expulsar a un estudiante por posesión de armas si el estudiante puede establecer de manera clara y convincente al menos uno (1) de los siguientes:

- El objeto o instrumento que poseía el estudiante no se poseía para su uso como arma, o para su entrega directa o indirecta a otra persona para su uso como arma.
- El estudiante no poseía el arma conscientemente.
- El alumno no sabía ni tenía motivos para saber que el objeto o instrumento que poseía constituía un arma peligrosa.
- El estudiante poseía el arma por sugerencia, solicitud o dirección de las autoridades escolares o policiales, o con su permiso expreso.

- 14. Armas: Uso de Herramientas Legítimas como Armas:** Un estudiante no utilizará una herramienta, instrumento o equipo legítimo como arma con la intención de dañar a otro. Estos artículos incluyen, pero no se limitan a, bolígrafos, lápices, clips, chinchetas o alfileres, compases o peines.

El distrito escolar puede solicitar una evaluación emocional, conductual y/o de dependencia química y una recomendación de tratamiento y/o asesoramiento, prestando especial atención a los derechos de educación especial aplicables que se otorgan a los niños con discapacidades. La estrategia de intervención o disciplina puede requerir que el estudiante siga alguna o todas las recomendaciones de tratamiento de la evaluación. La evaluación debe ser una fuente aprobada por la administración del distrito escolar.

## INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

Se espera que los estudiantes conozcan y sigan todos los procedimientos de emergencia establecidos. Aunque la escuela es generalmente un lugar seguro, pueden ocurrir emergencias. Por lo tanto, es **imperativo** que la oficina principal tenga archivada la información de emergencia necesaria y los números de teléfono por los cuales los padres/representantes o amigos pueden ser contactados en cualquier momento durante el día escolar. Se debe proporcionar la siguiente información:

- Los nombres y direcciones de los padres o representantes legales.
- Un número de teléfono de su domicilio (si aplica).
- Números de teléfono del trabajo y/o del móvil (si aplica).
- Los números de teléfono de los familiares y/o **amigos que tienen permiso para transportar al niño** en casos de emergencia.
- El nombre del médico del niño y su número de teléfono.
- Una lista de personas autorizadas a recoger al niño.
- Información sobre la alerta médica.

La escuela debe ser notificada inmediatamente cuando y si la información anterior cambia.

## EMERGENCIA/TORNADO/INCENDIO/CIERRE

La Academia Dearborn tiene un plan de manejo de crisis.

Los estudiantes practican situaciones de emergencia: Tornado/Incendio/Cierre-Confinamiento

## LOS SIMULACROS PROGRAMADOS Y NO PROGRAMADOS SE REALIZARÁN PERIÓDICAMENTE A LO LARGO DEL AÑO.

*CIERRES DE EMERGENCIA: Todos los cierres de emergencia de las escuelas serán anunciados en la radio local WWJ 950 y en el Canal 2, 4 o 7 de televisión. Las familias también serán notificadas a través de SchoolMessenger y SchoolTron Parent. Todas las llamadas se hacen en 3 idiomas.*

## REQUISITOS DE INMUNIZACIÓN

La ley estatal requiere que todos los estudiantes, K-12, sean vacunados contra la difteria, el tétano, la tos ferina, el sarampión, la hepatitis B, la rubéola y la poliomielitis. El grado del niño al inscribirse en nuestra escuela determinará si la inmunización contra las paperas es necesaria para la admisión.

- Los padres/representantes deben proporcionar evidencia documentada de todas las vacunas a más tardar el primer día de clases.
- No se permitirá que ningún niño asista a la escuela a menos que esté completamente vacunado o haya comenzado su calendario de vacunación.
- La única excepción a estos requisitos es para los niños cuyas vacunas estén médicamente contraindicadas o los niños cuyos padres/representantes obtengan una exención del



Departamento de Salud del Condado de Wayne.

- Consulte al Director o al personal de la oficina para cualquier pregunta.

## **SALIDA POR ENFERMEDAD**

Si el estudiante se pone demasiado enfermo para permanecer en clase, la escuela utilizará la información de la tarjeta de emergencia de su hijo para intentar notificarle; por eso es vital que los padres/representantes legales mantengan la información de la tarjeta de emergencia actualizada. Mientras el padre/representante legal se dirige a la escuela, el estudiante se mantendrá cómodo en la oficina. No se dará ningún medicamento, ni siquiera los de venta sin prescripción médica.

## **MEDICACIÓN**

De acuerdo con la Ley Federal, la Junta prohíbe el uso, la posesión, la ocultación o la distribución de drogas por parte de los estudiantes en los terrenos de la escuela, en los vehículos aprobados por la escuela o en cualquier evento relacionado con la escuela. Las drogas incluyen cualquier bebida alcohólica, esteroide anabólico, sustancia controlada peligrosa según lo definido por el estatuto del estado o sustancia que -podría ser considerada una sustancia controlada "similar". El cumplimiento de esta política es obligatorio para todos los estudiantes. Cualquier estudiante que viole esta política estará sujeto a una acción disciplinaria, de acuerdo con el debido proceso y como se especifica en los manuales del estudiante, hasta e incluyendo la expulsión de la escuela. Cuando lo exija la ley estatal, la escuela también notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

La Academia Dearborn se preocupa por cualquier estudiante que sea víctima del abuso de alcohol o drogas y facilitará el proceso por el cual el estudiante recibirá ayuda a través de programas y servicios disponibles en la comunidad. Los estudiantes y sus padres/representantes legales deben ponerse en contacto con un administrador de la escuela o el trabajador social de la escuela siempre que se necesite dicha ayuda.

## **LISTA DE CONTROL Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS**

- Los padres/representantes legales dispondrán de los formularios y cartas pertinentes que se deben completar.
- Se designará un lugar específico para la administración de la medicación (oficina principal).
- La administración del medicamento se realizará a la hora prescrita.
- Habrá privacidad en el momento de la administración del medicamento.
- Antes de la administración del medicamento, se verificará el nombre del niño, la forma de administración y la dosis.
- Todos los medicamentos que se venden sin prescripción médica también deben ser distribuidos a través de la oficina principal con un formulario/carta de conformidad de la familia. (Incluyendo pastillas para la tos u otras pastillas para la garganta/salud).
- Todo el personal designado para administrar el medicamento tendrá el entrenamiento apropiado.
- Se mantendrá un registro de la administración del medicamento por cada estudiante que lo

reciba.

- Se llevarán a cabo prácticas de higiene seguras durante la administración del medicamento.
- El incumplimiento por parte del estudiante será tratado con los padres/representantes legales.
- Personal de la escuela verificará que la información en el envase del medicamento provisto por la farmacia coincida con la autorización del médico.
- Los padres/representantes legales serán notificados por el personal de la escuela cuando se necesite un nuevo suministro del medicamento o si hay una discrepancia en la etiqueta del mismo.

Algunos estudiantes pueden necesitar tomar medicamentos durante el horario escolar. Los padres/representantes legales deben presentar un formulario de Autorización de Medicamentos en la oficina de la escuela para que los estudiantes reciban medicamentos sin o con prescripción médica en la escuela. El formulario se puede obtener en la Oficina Principal y debe ser firmado por el padre/representante legal y el médico del estudiante. Todos los medicamentos deben estar en sus envases originales y se guardarán en la oficina.

## **OBJETOS PERDIDOS**

Los objetos perdidos se guardarán en un área designada para ello. Se anima a los estudiantes a reclamar todos los artículos perdidos de manera oportuna con el fin de evitar la acumulación y el hacinamiento. Todos los artículos utilizables que queden en el área de objetos perdidos serán donados el último día de cada mes.

## **POLÍTICA DE TAREAS Y RECUPERACIÓN DE TRABAJOS ESCOLARES**

Los estudiantes son responsables de completar todas las tareas en clase y los deberes. Cuando el estudiante está ausente, es responsabilidad del padre/representante legal/estudiante de organizar el trabajo de recuperación. Por lo general, a los estudiantes se les da la misma cantidad de tiempo para recuperar el trabajo que la cantidad de tiempo que estuvieron ausentes. Por ejemplo, si un estudiante está ausente 2 días, él/ella recibe 2 días (incluyendo el día de regreso) para completar el trabajo perdido durante la ausencia de 2 días.

## **LEY DE 3<sup>ER</sup> GRADO DE MICHIGAN**

En octubre de 2016, Michigan aprobó una ley que obliga a retener en 3<sup>er</sup> grado a los estudiantes que tengan un retraso de más de un grado en las habilidades de lectura. A partir de 2019-20, los estudiantes que tengan un retraso de al menos un grado en la lectura al final del 3<sup>er</sup> grado serán retenidos, aunque hay algunas exenciones. Los estudiantes de K-3 deben ser examinados tres veces al año, y los estudiantes con deficiencias en la lectura deben recibir un Plan de Lectura Individual ("IRP" por sus siglas en inglés).

## **EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES**

Los registros escolares de todos los estudiantes se mantendrán confidenciales. La secretaria de la Oficina Principal es la coordinadora de los registros y puede ser contactada en el 313-982-1300.

Los padres/representantes legales, de los estudiantes que son menores de dieciocho años, tienen derecho a revisar los registros escolares de sus hijos mediante una solicitud por escrito y en presencia del personal de la escuela. En situaciones en las que los padres de un estudiante estén divorciados o separados, cada uno de los padres, con o sin custodia, tiene el mismo derecho a ver los registros del niño a menos que una orden judicial especifique lo contrario. En este momento La Academia Dearborn no publica un Directorio público de información de los estudiantes.

## **INFORMES DE PROGRESO**

Los profesores emitirán informes de progreso a mitad de cada trimestre.

## **BOLETA DE CALIFICACIONES**

Las boletas de calificaciones se emitirán cuatro (4) veces al año. Los primeros dos (2) boletines de calificaciones se presentarán y revisarán en una conferencia programada entre padres y maestros, el tercero durante las conferencias dirigidas por los estudiantes. El informe final será enviado a las familias al final del año escolar. Los estudiantes que deban cuotas no recibirán un informe de calificaciones hasta que todas las cuotas sean pagadas.

## **CONFERENCIAS ENTRE PADRES Y PROFESORES**

Las reuniones entre padres y profesores se programarán a lo largo del año escolar (por favor, consulte el calendario escolar para las fechas específicas). En el caso de que un padre/representante legal desee ponerse en contacto con un profesor fuera de estos horarios programados, puede hacerlo poniéndose en contacto con la oficina para fijar una hora de reunión mutuamente conveniente.

**\*\*Los padres/representantes legales deben concertar una cita para hablar con un profesor sobre el progreso de su hijo en lugar de simplemente "hacer una visita". Esta política tiene por objeto garantizar la confidencialidad y mantener los servicios educativos planificados\*\***

## **PERMISOS PARA PELÍCULAS**

En ciertas ocasiones a lo largo del año escolar, el personal de la escuela puede proyectar una película para complementar el plan de estudios o como recompensa por un comportamiento positivo. Todas las películas proyectadas serán clasificadas G o PG, serán apropiadas para la edad y serán examinadas por el personal de la escuela antes de su proyección. Al firmar este manual, usted reconoce y permite que su(s) hijo(s) vea(n) películas G o PG presentadas por el personal de la escuela antes, durante o después del horario escolar.

## **LIBROS DE TEXTO**

Los profesores entregarán a los alumnos libros de texto, libros de intercambio y otros materiales para el año escolar. Estos artículos se prestan al estudiante durante ese periodo de tiempo. Los libros deben estar forrados y mantenerse limpios.

*\*\*Si el libro (o el artículo) no se devuelve al final del año escolar para el que se entregó, el padre/representante legal deberá pagarlo. Si el libro (o artículo) se devuelve en mal estado (dañado), el padre/representante legal deberá pagar una cuota por daños\*\**

**Todas las deudas del estudiante deben ser pagadas para poder recibir la boleta de calificaciones final del estudiante, para transferir cualquier registro del estudiante a una nueva escuela, y/o para comenzar el siguiente año escolar en La Academia Dearborn.**

El Coordinador de Currículo y los Profesores de Aula son responsables de coordinar las inspecciones a los materiales de instrucción en la escuela. Pueden ser contactados llamando al 313-982-1300. Los miembros del público tienen el derecho de inspeccionar los materiales de instrucción incluyendo, pero no limitado, a los materiales impresos y no impresos, películas, cintas y cualquier otro material suplementario, utilizado como parte del plan de estudios educativo.

## **MATERIALES ESCOLARES**

Se suministrarán los materiales esenciales necesarios para cumplir con los requisitos de la clase.

**\*Otros suministros pueden ser requeridos a discreción de cada profesor.**

## **VISITANTES**

### **TODOS LOS VISITANTES DEBEN REPORTARSE A LA OFICINA PRINCIPAL**

Los padres/representantes legales y otros visitantes adultos que tengan asuntos legítimos con la escuela son siempre bienvenidos. Al entrar en el edificio, los visitantes deben registrarse en la Oficina Principal y obtener una credencial de visitante. Deben salir inmediatamente cuando hayan terminado sus asuntos. No se permite la visita de estudiantes de otras escuelas sin la aprobación previa del Director.

Los padres/representantes legales que deseen ser voluntarios en la escuela o en las excursiones deben completar un formulario de verificación de antecedentes familiares y devolverlo a la escuela antes de ser voluntarios en La Academia Dearborn.

## **SOLICITACIÓN**

Los estudiantes y los padres/tutores no pueden solicitar ningún artículo en la escuela o funciones escolares a menos que lo hagan para recaudar fondos patrocinados por la escuela u obtengan la aprobación previa de la Junta Directiva/Director.

## **MERCANCÍA DE VALOR**

Los estudiantes no deben traer objetos de valor a la escuela. Esto evitará la pérdida o el robo de dichos artículos. La Academia Dearborn no se hará responsable de la pérdida de artículos personales.

## TRANSPORTE

El personal de la oficina de la escuela necesita una lista de las personas (mayores de 18 años con identificación válida) que están autorizadas para transportar a cada estudiante.

Padre(s)/Representante(s) legal(es) del estudiante necesita(n) mantener al día a los docentes y al personal de La Academia Dearborn sobre cualquier cambio en las rutinas de transporte y/o autorización **por escrito**.

## EXCURSIONES DE CAMPO

Se realizarán excursiones educativas a lo largo del año. Se anima a los padres/representantes legales a que permitan que sus hijos participen plenamente en todas las excursiones. Antes de cada excursión se enviará a casa del estudiante una autorización para que los padres/representantes legales la rellenen y la devuelvan a la escuela antes de la excursión. No se permitirá a ningún niño ir a una excursión sin el permiso previo por escrito de los padres/representantes legales. **Las excursiones se consideran un privilegio que puede ser revocado en cualquier momento por el profesor o por la administración.**

Se requiere una verificación de antecedentes penales si los padres/representantes legales son voluntarios. Si un padre/representante legal sirve como acompañante, debe planear asistir a toda la excursión (llegar a tiempo y no salir temprano). **Otros miembros de la familia o hermanos no pueden asistir por la seguridad de los estudiantes que están siendo acompañados.**

Se recomienda a los padres/tutores que no hayan sido seleccionados como acompañantes que no se presenten en el destino de la excursión. La seguridad de su hijo y su experiencia de aprendizaje son de suma importancia.

## CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES/REPRESENTANTES LEGALES

Al inscribir a sus estudiantes en La Academia Dearborn, está implícito su consentimiento para todas las encuestas, análisis y evaluaciones. Para todos los demás casos, (por ejemplo, VIH/SIDA, educación sanitaria, fotos, etc.) los formularios de consentimiento se enviarán a casa antes del evento.

## NORMAS DEL AUTOBÚS

Los estudiantes que viajan en el autobús deben cumplir con la política de seguridad y transporte del autobús como se indica en el Manual de Autobuses. Copias de la política están disponibles en la oficina principal o de los conductores de autobús. Todos los estudiantes de transporte recibirán una copia de la política al principio del año.

## CELEBRACIONES EN EL AULA

- Los estudiantes pueden traer una **pequeña golosina saludable** (no pastelitos, torta, galletas, etc.) para cada estudiante en la clase en su cumpleaños.

- Todas las golosinas deben ser compradas en la tienda y estar en el envase original con los ingredientes visibles (debido a alergias o limitaciones religiosas).
- El reparto de golosinas de cumpleaños está limitado a los alumnos de la clase de su hijo. Las fiestas de cumpleaños **no** están permitidas durante la hora del almuerzo o durante el día escolar.
- Los padres **no** pueden traer globos a la escuela para el cumpleaños de un estudiante.
- El profesor puede planificar otras celebraciones según el plan de estudios de cada grado.
- Los maestros iniciarán la planificación y establecerán las pautas para las golosinas y actividades de la fiesta.
- Los estudiantes de la Escuela Media **no pueden** traer golosinas de cumpleaños o tener celebraciones durante el día escolar.

## DEPORTES

### Normas y Reglamentos:

El estudiante que, después de participar en una competencia o práctica atlética como miembro de un equipo atlético de la escuela intermedia, participe en cualquier competencia atlética no patrocinada por su escuela en el mismo deporte durante la misma temporada, se volverá inelegible por un mínimo de los siguientes tres eventos/días de competencia y un máximo del resto de esa temporada en ese año escolar. Un individuo puede participar en deportes fuera de la escuela si, y sólo si, no está participando en deportes escolares.

Un atleta que abandone un equipo o sea dado de baja por un entrenador por razones disciplinarias después de los cortes finales no podrá participar en ningún deporte hasta la siguiente temporada. Sin embargo, bajo circunstancias acordadas por los entrenadores, el Director Atlético y el Director, un atleta podría cambiar de deporte dentro de la temporada deportiva. También, si un estudiante atleta recibe una referencia de disciplina y es enviado a la oficina del administrador, el administrador tiene el derecho de remover a ese estudiante atleta del deporte al que pertenece actualmente e incluso por el resto del año.

Ningún estudiante será elegible de representar a una escuela intermedia donde no exista un expediente en la oficina de esa escuela que declare, para el año escolar actual, que el estudiante pasó un examen físico y es físicamente capaz de competir en pruebas atléticas, prácticas y concursos.

Para ser **académicamente elegible** de participar en el atletismo inter-escolar de la escuela media de La Academia Dearborn, los estudiantes atletas deben mantener un G.P.A. de 2.0 en la evaluación de la boleta de calificaciones anterior y aprobar dos tercios (4 de 6) de sus clases. Durante el semestre actual, los estudiantes atletas también deben presentar notas de aprobación y mantener un G.P.A. de 2.0 o mayor durante el período de dicha participación. Las calificaciones serán revisadas en cada período de evaluación y a lo largo de la temporada a discreción de los entrenadores deportivos.

Los estudiantes atletas con G.P.A. que caen por debajo de un 2.0 serán declarados inelegibles y se les requerirá que participen en una sesión de estudio/tutoría por 2 horas a la semana (fuera del día escolar regular) hasta que se logre y verifique que tienen un G.P.A. de 2.0. *Los estudiantes atletas*

*que deban participar en esta sesión de estudio/tutoría podrán practicar con su equipo, pero no serán elegibles para competir*

## **PACTO ESCUELA/PADRES/ESTUDIANTES**

La Academia Dearborn y los padres/representantes legales de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria ("ESEA" por sus siglas en inglés) (niños elegibles), están de acuerdo en que este pacto define cómo los padres/representantes legales, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los procesos por los cuales la escuela y los padres/representantes legales crearán y apoyarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares de Michigan.

### **Responsabilidades de la Escuela**

La Academia Dearborn:

- Proporcionará un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de apoyo y aprendizaje eficaz que permita a los niños participantes cumplir con los estándares de rendimiento académico de los estudiantes de Michigan.
- Realizará conferencias entre padres y maestros (por lo menos una vez al año) durante las cuales se discutirá este convenio en lo que se refiere a los logros individuales de los niños.
- Proporcionará a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos.
- Proporcionará a los padres un acceso razonable al personal de la escuela.
- Ofrecerá a los padres la oportunidad de ser voluntarios y participar en la clase de su hijo, así como de observar las actividades del aula.

### **Responsabilidades de los Padres/Representantes Legales**

Como padre/representante legal, apoyaré el aprendizaje de mi hijo de las siguientes maneras:

- Controlando la asistencia y los retrasos.
- Asegurándome que las tareas se completen.
- Controlando la cantidad de televisión que ve mi hijo y los videojuegos que juega.
- Siendo voluntario en el aula de mi hijo en la medida de lo posible.
- Participando, cuando sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de mi hijo.
- Manteniéndome informado de la educación de mi hijo/a y comunicarme con la escuela al leer inmediatamente todos los avisos de La Academia Dearborn que reciba mi hijo/a o por correo y responder, según sea el caso.
- Sirviendo, en la medida de lo posible, en los grupos de asesoramiento de políticas, como por ejemplo siendo representante de los padres en el Equipo de Planificación de Mejoramiento Escolar ("SIP" por sus siglas en inglés) de la escuela, el Consejo Asesor de Padres del Título I, y/o el PIC.

### **Responsabilidades de los Estudiantes**

Como estudiante, compartiré la responsabilidad de mejorar mi rendimiento académico y alcanzar los altos estándares de Michigan. Específicamente, yo:

- Haré mis deberes todos los días y pediré ayuda cuando lo necesite.
- Leeré al menos 30 minutos cada día fuera del horario escolar.
- Entregaré a mis padres/representantes legales todos los comunicados e información que reciba de mi escuela todos los días.

## **USO DE LA INTERNET**

Cuando los estudiantes se conectan a los ordenadores/computadoras portátiles/tabletas de La Academia Dearborn, aceptan el compromiso de ser buenos ciudadanos digitales. A continuación está el acuerdo de aceptación.

Como ciudadano digital responsable, acepto esta oportunidad de aprender a través de la investigación, la colaboración, la recopilación de información y la publicación digital utilizando los recursos de La Academia Dearborn. Estoy de acuerdo en hacerlo de acuerdo con todas las directrices establecidas por La Academia Dearborn incluyendo, pero no limitado, a los que figuran en el Manual de Padres/Estudiantes.

Reconozco que soy responsable de:

- Seguir la política de uso responsable de la tecnología de la Junta de Educación de La Academia de Dearborn, las normas y reglamentos administrativos y los procedimientos de la escuela cuando use la tecnología y la red de La Academia de Dearborn.
- Usar los dispositivos de tecnología de la información de propiedad privada en la escuela sólo con el permiso de un miembro del personal.
- Una conducta apropiada en la red de la escuela y entiendo que no puedo conectar dispositivos de tecnología de la información de propiedad privada a la tecnología del distrito sin el permiso de un miembro del personal del distrito.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de otros. Respetar las leyes de derechos de autor.

## **CASILLEROS DE PRIMARIA**

Las siguientes son las normas y procedimientos que la Academia ha puesto en marcha en relación con las taquillas. Por favor, asegúrese de leer cuidadosamente el siguiente contrato. El incumplimiento de cualquiera de las siguientes normas y procedimientos dará lugar a la pérdida de los privilegios de los casilleros. No se permite a los estudiantes tener mochilas/morrales/bolsas escolares en el aula durante la jornada escolar.

### **Reglas**

1. No se permiten espejos en los casilleros.
2. No se puede escribir sobre o dentro de los casilleros.
3. No se permiten cuadros, carteles, fotografías, pegatinas o imanes en los casilleros.
4. No se pueden compartir casilleros, cerraduras o combinaciones.
5. En los casilleros sólo deben estar los abrigo, las botas, las mochilas/morrales y el material didáctico.
6. No se deben guardar objetos de valor en los casilleros.

### **Procedimientos**



1. La limpieza de los casilleros se realizará trimestralmente durante el año escolar.
2. La Academia tiene el derecho de registrar los casilleros en cualquier momento de acuerdo con la Política 5771 - Registro y Confiscación.
3. Todas las preguntas sobre los casilleros deben dirigirse a la Sra. Lathrup.

## **CASILLEROS DE LA ESCUELA MEDIA**

Por favor, asegúrese de leer cuidadosamente el siguiente contrato. El incumplimiento de cualquiera de las siguientes normas y procedimientos podría dar lugar a la pérdida de los privilegios del casillero.

### **Reglas**

1. Los estudiantes no pueden hacer cambios a su casillero pegando artículos en él. Incluyendo, pero sin limitarse a, elementos como: carteles, cuadros, fotografías, calcomanías, imanes, espejos, etc.
2. No se puede escribir sobre o dentro de los casilleros.
3. Sólo abrigo, botas, bolsos, mochilas/morrales, equipo deportivo, objetos de valor personales y materiales de instrucción deben estar en los casilleros.
4. Si el candado se pierde o se extravía, el(los) estudiante(s) debe(n) pagar 10,00 dólares por él.
5. Los estudiantes deben guardar todos los dispositivos de comunicación inalámbricos apagados y otros objetos de valor en su casillero con llave durante el día escolar para que no se conviertan en una tentación.

### **Procedimientos**

1. La limpieza de casilleros se realizará trimestralmente durante el año escolar. Todo lo que quede después de la salida de la escuela será desechado, reciclado o llevado a un centro de donaciones junto con los objetos perdidos.
2. A los estudiantes se les asignará un casillero, candado y combinación y serán distribuidos a los estudiantes por su maestro.
3. No se permite a los estudiantes tener mochilas/morrales/bolsas escolares, bolsos u otros artículos grandes en el aula durante la jornada escolar.
  - a. Se les confiscará cualquier artículo del casillero que el estudiante tenga en el aula durante el primer período de clase.
  - b. Todos los artículos confiscados se llevarán a la Sra. Lathrup para que los guarde adecuadamente y se ponga en contacto con los padres.
  - c. El incumplimiento continuo de la política de casilleros, o negarse a colocar los artículos personales en el casillero a petición del personal será tratado como insubordinación.
4. La Academia tiene el derecho de registrar los casilleros en cualquier momento de acuerdo con la Política 5771 - Registro y Confiscación.

## **SOLICITUD DE SALIDA ANTICIPADA**

Si los padres/representantes legales desean que su(s) hijo(s) sea(n) retirado(s) de la escuela antes del último día de clases, deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. La salida anticipada sólo se permitirá al final del cuarto trimestre.
2. Su duración no debe ser superior a tres semanas.
3. El(Los) estudiante(s) no puede(n) haber faltado más de 3 días durante el año escolar que conduce a este tiempo libre.
4. El(Los) estudiante(s) no puede(n) tener más de 5 retrasos por trimestre.
5. El(Los) estudiante(s) debe(n) mantener un promedio de "B-" o mejor y estar al nivel del grado.
6. El(Los) estudiante(s) debe(n) completar todo el trabajo del año antes de salir de la escuela.
7. Las solicitudes de salida deben hacerse antes del 1ero de febrero de cada año. Las solicitudes pueden ser completadas en la Oficina Principal.

***Por favor, tenga en cuenta que: ¡Las salidas anticipadas no se justifican durante el año escolar!***

## FORMA DE ACUSE DE RECIBO DEL MANUAL

Acusamos el recibo del Manual de Padres/Estudiantes 2021-2022 de la Academia Dearborn. El manual del estudiante describe información importante acerca de la escuela, y entendemos que debemos consultar a la administración de la escuela con respecto a cualquier pregunta no contestada en el manual. Estamos de acuerdo en cumplir con las reglas y políticas de la escuela. Dado que la información y las políticas descritas están necesariamente sujetas a cambios, reconocemos que las revisiones del manual pueden producirse en cualquier momento a lo largo del año escolar, y todos los cambios nos serán comunicados mediante avisos oficiales de la escuela. Dichos avisos pueden ser distribuidos por correo o a través de una comunicación escrita directa de la escuela. Entendemos que cualquier revisión hecha durante el año escolar puede reemplazar, modificar o eliminar las políticas existentes en el manual y nos suscribimos a seguirlas a medida que se distribuyen. Hemos recibido el manual, y entendemos que es nuestra responsabilidad leer y cumplir con las políticas de este manual y cualquier revisión que se haga de él.

***\*\* Por favor, tenga en cuenta que sólo se requiere una (1) hoja de firmas por familia, siempre y cuando los nombres/firmas de TODOS los estudiantes aparezcan en ella\*\****

Fecha de acuse de recibido: \_\_\_\_\_

### Acuse de recibo de los estudiantes:

Nombre en letra de molde	Firma
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

### Acuse de recibo de los padres/representante legal:

Nombre en letra de molde	Firma
1.	
2.	